

**PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA INCLUSIÓN SOCIAL EN 30
FAMILIAS HOMOPARENTALES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN**

**DIANA JANNETH AYALA ESTRADA
CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ GUZMÁN
ANA VICTORIA MONROY TURIZO**

**Trabajo de grado para optar al título de Especialistas en Intervenciones
Psicosociales**

**Asesor
JOHN JAIRO GARCÍA PEÑA**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ MEDELLÍN
ESCUELA DE POSGRADOS
ESPECIALIZACIÓN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES
MEDELLÍN
2010**

RESUMEN

Esta propuesta de intervención psicosocial busca la promoción de la salud mental y la inclusión social en 30 familias homoparentales de la ciudad de Medellín.

Se parte de la idea de que sí la familia es fundamental como espacio que socializa, da asistencia emocional y ofrece apoyo en situaciones de crisis; entonces se deben optimizar los recursos al interior de cada grupo familiar, fortalecer los factores protectores, potenciar, ampliar y nutrir sus redes sociales de apoyo, favorecer las condiciones mentales individuales, familiares y grupales que le ayuden a reforzar los vínculos socio-familiares, que le permitan crear condiciones favorables para la resolución de conflictos y generar estrategias de afrontamiento para hacer frente a los prejuicios y discriminación a los que se ven sometidos en los espacios en que viven o se relacionan.

El concepto de salud mental es entendido en este proyecto como una construcción social de bienestar, que resulta de una interacción dinámica entre los aspectos físicos y psicológicos de las personas y su ambiente natural y social, lo cual permite el disfrute de la vida, el acceso a múltiples recursos y la contribución a las esferas productivas y creadoras de la sociedad (Serrano, Bravo, Vick, Rosario y Gorrín, 1998, citados por Montero, 2010).

Bajo este concepto de salud mental subyace la concepción del ser humano como un actor social dinámico, con necesidad de vincularse con los sistemas formales e informales de apoyo para generar posibilidades de desarrollo y de fortalecimiento colectivo.

De manera consecuente con lo anterior, esta propuesta de intervención se constituye en una manera de abordar a las familias homoparentales a través del acompañamiento y atención, que mediante diferentes estrategias de intervención,

pretende ayudarlos a fortalecer su dinámica familiar, generar alianzas y consolidar redes sociales.

PALABRAS CLAVES: Familia Homoparental, homosexualidad, LGBT, diversidad sexual, heteronormatividad, derechos humanos, discriminación, homofobia, salud mental, apoyo social.

CONTENIDO

| | Pag. |
|---|------|
| 1. TITULO | 6 |
| 2. PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA | 7 |
| 2.1 Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín | 7 |
| 2.1.1 Misión | 7 |
| 2.1.2 Objetivos corporativos | 8 |
| 2.1.3 Estructura administrativa | 8 |
| 3. REFERENTE CONTEXTUAL Y LEGAL | 11 |
| 3.1 REFERENTE CONTEXTUAL | 11 |
| 3.1.1 Avances a nivel mundial en el reconocimiento de derechos | 16 |
| 3.1.2 Matrimonio entre personas del mismo sexo | 16 |
| 3.1.3 Adopción de hijos por parte de parejas homosexuales | 18 |
| 3.2 REFERENTE LEGAL | 19 |
| 3.2.1 Posición de la ONU frente a la población LGBT | 19 |
| 3.2.2 Principios de Yogyakarta | 19 |
| 3.2.3 Avances a nivel nacional en el reconocimiento de derechos | 21 |
| 3.2.4 Lo que dice la Constitución colombiana sobre el tema | 23 |
| 3.2.5 En Bogotá | 25 |
| 3.2.6 En Medellín | 26 |
| 4. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN | 29 |
| 5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 32 |
| 6. JUSTIFICACIÓN | 36 |
| 7. OBJETIVOS | 38 |
| 7.1. Objetivo general | 38 |
| 7.2. Objetivos específicos | 38 |
| 8. REFERENTE CONCEPTUAL | 39 |
| 9. DISEÑO METODOLÓGICO | 54 |
| 9.1. ENFOQUE METODOLÓGICO | 54 |
| 9.2. ESTRATEGIAS | 56 |

| | |
|--|----|
| 9.2.1 ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN | 57 |
| 9.2.1.1 Formación al equipo psicosocial | 57 |
| 9.2.1.2 Socialización de la propuesta con la comunidad | 57 |
| 9.2.1.3 Convocatoria a las familias participantes | 58 |
| 9.2.1.4 Lectura de contexto, actualización de la situación y necesidades de las familias | 59 |
| 9.2.1.5 Espacios de sensibilización en Instituciones Educativas | 59 |
| 9.2.2 ESTRATEGIA DE FORMACIÓN | 60 |
| 9.2.2.1 Espacios formativos a nivel grupal | 60 |
| 9.2.2.2 Encuentros familiares | 61 |
| 9.2.2.3 Asesoría individual y/o familiar | 62 |
| 9.2.3 ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL | 62 |
| 9.2.4 ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN | 64 |
| 9.2.4.1 Creación de material informativo de expectativa | 64 |
| 9.2.4.2 Material informativo diseñado por las familias | 64 |
| 9.2.5 ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN | 65 |
| 9.3. METAS E INDICADORES DE GESTIÓN | 66 |
| 9.4. RECURSOS | 71 |
| 10. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES | 72 |
| 11. PRESUPUESTO | 73 |
| 12. REFERENTE BIBLIOGRAFICO | 74 |
| 13. ANEXOS | 79 |

1. TITULO

Promoción de la salud mental y la inclusión social en 30 familias homoparentales de la ciudad de Medellín.

2. PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín

La Alcaldía de Medellín mediante Acuerdo número 16 de 2008, adopta el Plan de Desarrollo 2008-2011, Medellín es Solidaria y Competitiva, y en su Línea 2 afirma “Para consolidar en Medellín una convivencia pacífica basada en el respeto a los derechos humanos y fundamentales de las personas, es necesario dejar atrás la discriminación y estigmatización de quienes tienen una identidad y una orientación sexual diferente a la heterosexual”.

Medellín ha asumido la responsabilidad social de construir estrategias educativas, culturales, y comunicativas que generen un ambiente de inclusión de las personas que eligen opciones sexuales diferentes.

La Secretaría de Cultura Ciudadana ha desarrollado una estrategia educativa y comunicativa, que contribuye al reconocimiento cultural de la diversidad sexual y a la construcción de una ciudad incluyente.

2.1.1 Misión

Trazar políticas y estrategias integrales para la transformación cultural y cívica de la ciudad; interpretar los cambios de vida y las nuevas formas de construir ciudad; generar acciones para la defensa de la vida como valor supremo; acrecentar oportunidades para que se reconozca la equidad de género; dinamizar las potencialidades y las ilusiones de la juventud; promocionar espacios para aprender a tolerar en medio de la diversidad; fomentar la promoción turística de la ciudad; conformar redes comunitarias para acceder a proyectos productivos; detectar los déficits de escenarios para la utilización del tiempo libre; urdir las tramas de las relaciones cotidianas que expresan las tradiciones y los nuevos

valores ciudadanos; promover pactos sociales para acatar las normas; y erigirse como la gran estrategia pedagógica de gobierno, para que los ciudadanos puedan separarse de la esclavitud ciudadana.

2.1.2 Objetivos corporativos

1. Promover y ejecutar programas y políticas integrales de Cultura Ciudadana, para acrecentar la civilidad, el respeto por convicción, a las normas y la defensa del valor supremo de la vida.
2. Formular y evaluar el Plan de Desarrollo Cultural de la ciudad.
3. Definir e implementar las políticas de promoción de ciudad, para que el escenario urbano se convierta en oportunidades turísticas y de proyección nacional e internacional.
4. Diseñar políticas y promover actividades de comunicación, información y divulgación tendientes a mejorar la educación ciudadana para fortalecer el diálogo, la convivencia y la civilidad entre los ciudadanos y para armonizar el tejido social.
5. Crear y estimular redes culturales, turísticas, artísticas, de equidad de género y de juventud, para ofrecerle oportunidades productivas a proyectos que mejoren la calidad de vida de la ciudad.
6. Establecer las estrategias y las políticas corporativas para la implementación de relaciones de Cultura Ciudadana que integren lo privado con lo público.

2.1.3 Estructura administrativa

La estructura administrativa de la Secretaría de Cultura Ciudadana está conformada por:

- 1.1 Subsecretaría de Metrocultura
- 1.2 Subsecretaría de Metrojuventud
- 1.3 Subsecretaría de Turismo
- 1.4 Subsecretaría Educación Ciudadana

Dentro de la Secretaría de Cultura Ciudadana, la Subsecretaría de Educación Ciudadana ha desarrollado acciones orientadas al apoyo de campañas por la Convivencia entre la Diversidad Sexual en la ciudad, a la celebración del día del orgullo gay, a las jornadas de la diversidad sexual y a la conmemoración del Día del No a la Homofobia.

Así mismo ha procurado fortalecer y mantener eventos académicos de ciudad frente al tema de la diversidad sexual vinculándose al Ciclo de Cine Rosa realizado por el Centro Colombo Americano, el foro con los medios de comunicación de la ciudad y la vinculación al observatorio de medios de comunicación sobre temas de la población LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas).

Además, se han llevado a cabo procesos de formación con la policía comunitaria, policía de menores, policía metro y personal de apoyo a la estación de policía de La Candelaria. Se creó la figura de Policía de Enlace para la ciudad de Medellín, la cual cuenta con el apoyo de la Policía Metropolitana.

Se han realizado campañas y talleres de sensibilización orientados a disminuir el maltrato y las agresiones en contra del colectivo LGBT y se conforma a través del decreto número 1272 de 2007, la Mesa de Trabajo para la Población LGBT de la ciudad de Medellín, como un espacio de diálogo y coordinación de acciones entre la Administración Municipal y los representantes de estas poblaciones.

Por lo expuesto anteriormente, la presente propuesta de intervención con familias homoparentales de la ciudad de Medellín, pretende articularse a las diversas estrategias de la Subsecretaría de Educación Ciudadana, resaltando que ha sido esta Subsecretaría la que en su labor cotidiana, viene liderando de la mano con las organizaciones sociales constituidas por personas de la población LGBT, una

transformación cultural y política hacia la inclusión, a través de la formulación y puesta en marcha de una Política Pública que le de sustento a las acciones educativas y a las manifestaciones culturales de las diversidades sexuales, así como a la modernización del Estado para garantizar estos derechos.

3. REFERENTE CONTEXTUAL Y LEGAL

3.1 REFERENTE CONTEXTUAL

Respecto a la temática de esta propuesta de intervención, familias homoparentales y en general el colectivo LGBT, se ha encontrado que las condiciones sociales, culturales, económicas y familiares de esta población están estrechamente ligadas y condicionadas por el orden jurídico, es decir, que la escasez de normas para regular su situación, hace que para este grupo de personas sea difícil lograr el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de sus derechos y libertades fundamentales. Es a partir de este planteamiento, que se construye la estructura de este apartado, el cual se compone de aspectos contextuales y legales, relacionados entre sí.

Las condiciones que afronta la población LGBT a nivel mundial no siempre son favorables, según informe sobre *homofobia de Estado en el mundo* (2009) publicado por ILGA (Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales), la homosexualidad es considerada ilegal en 80 países, 75 de los cuales la castigan con prisión y 5 con la pena de muerte, como es el caso de Irán, Arabia Saudita, Mauritania, Sudán y Yemen, además se presenta en algunas zonas de Nigeria y Somalia. Es de resaltar que en Latinoamérica, sólo hasta el 2008 los países de Panamá y Nicaragua dejaron de condenar la homosexualidad.

En otros países como Congo, las relaciones homosexuales no están penalizadas explícitamente en la ley, pero se invocan otras legislaciones como “crímenes contra la familia”. En Kuwait y Líbano se emplean leyes anti-propaganda para restringir la libertad de opinión y el derecho de asociación de las personas LGBT.

Los estados con castigos más severos para la homosexualidad son los países musulmanes que aplican la ley Sharia y las antiguas colonias del imperio británico, que todavía fundamentan sus leyes en la legislación colonial británica. Por el contrario, la homosexualidad era raramente ilegal bajo la dominación francesa y la mayoría de las antiguas colonias españolas abandonaron las leyes anti-gay hace ya algún tiempo.

La homosexualidad es contemplada de diversas maneras según los diferentes ordenamientos jurídicos estatales: como primera diferencia, existen países donde el comportamiento homosexual está penalizado y otros donde no lo está; como se ilustra a continuación:

- Países donde la homosexualidad es legal: generalmente los gobiernos trabajan con el objetivo de reducir la homofobia de la sociedad y otorgar nuevos derechos, siendo el mayor de ellos el matrimonio homosexual y la posibilidad de que las parejas homosexuales adopten niños y niñas (caso de España). Entre los derechos también se encuentran, además del matrimonio y la adopción, las uniones civiles u otro tipo de reconocimientos de estas uniones.
- Países donde la homosexualidad es ilegal: ésta se castiga con penas que pueden llegar a la pena de muerte, o por lo menos con sanciones económicas o la cárcel.

Según planteamientos de *Amnistía Internacional EE.UU* sobre los Derechos Humanos de Lesbianas, Gays, Homosexuales y Transgéneros, alrededor del mundo los derechos del colectivo LGBT son violados diariamente. Cuando la orientación sexual y la identidad de género no coinciden con las de la mayoría de la sociedad, se considera a la persona objetivo legítimo de discriminación o abuso y muchos de los que se atreven a defender sus derechos son perseguidos.

Toda persona debería poder disfrutar de los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948), pero aún, cuando los

derechos son considerados como universales, millones de personas en todo el mundo continúan sometidas a enjuiciamientos, ejecución, encarcelamiento, tortura, violencia y discriminación, entre otros asuntos psicosociales, debido a su orientación sexual o identidad de género.

El contexto colombiano no es diferente a otros países en materia de violación de derechos humanos a la población LGBT; el informe de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Colombia en el año 2007, hizo especiales y enfáticas recomendaciones frente a la vulneración sistemática que viene padeciendo este grupo poblacional en Colombia, donde además de los abusos físicos y verbales de que son objeto en espacios públicos y sitios de recreación, se advierte que, el accionar de los grupos al margen de la ley han contribuido notablemente a través de homicidios, masacres, y actos de “limpieza social” especialmente en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali.

Las violaciones a los derechos humanos de la población LGBT son un asunto complejo en la ciudad de Medellín, pues por un lado hay una trivialización del fenómeno violento sobre esa población equiparándola a una sanción de moral pública y a su paso, a las violencias cotidianas, y de otro lado, en las entidades responsables de investigar asuntos de violación como la Fiscalía o la Procuraduría, no existen registros sistemáticos sobre su violación a los derechos humanos, ni instrumentos que permitan un seguimiento concreto a sus vulneraciones.

La cultura colombiana se caracteriza por ser heteronormativa o heterosexista, definiendo ésta como el sistema de creencias, valores y costumbres de donde se deriva el funcionamiento patriarcal de la cultura y a partir del cual se “naturalizan” las creencias que designan a la heterosexualidad como “normal” y a la homosexualidad como “anormal”. Así como también sustenta la rigidez de las

asignaciones dadas culturalmente a los roles materno como cuidadora y paterno como proveedor.

Los modelos familiares que han imperado en esta cultura y especialmente en Antioquia son el de familia nuclear y/o extensa; donde la familia es concebida como la unión de dos personas de diferente sexo, cuyos objetivos fundamentales son la procreación y la generación de recursos suficientes para la subsistencia del grupo familiar. Se ha presentado a lo largo del tiempo la existencia de familias en las cuales prima la unión legal, la descendencia legítima y el honor, y donde la mujer ha sido la guía, la consejera y quien ejerce la autoridad; y el hombre, por su parte, ha sido el proveedor económico (Gutiérrez de Pineda, 2000)

La Iglesia católica como institución constitutiva de esta cultura, ha defendido la definición tradicional de familia, sosteniendo que la sexualidad tiene como función primordial la reproducción, postulado que influye en las construcciones morales y las actitudes de la población, especialmente frente a los derechos sexuales y reproductivos. A esto se agrega el alto impacto que tiene la Iglesia como actor político en la región, su poder para delimitar lo político y para ejercer influencia en las decisiones gubernamentales.

Frente al tema de familia, hay aspectos que permanecen y otros que han cambiado con el tiempo. Se considera que la mujer todavía cumple el papel decisivo de ser “la madre de los hijos”, que la soltería en ambos sexos es rechazada por provocar dudas frente a la masculinidad y la femineidad y que el matrimonio heterosexual es visto como un paso necesario para la conformación de una familia. Por otro lado, las familias extensas y las nucleares han ido dando paso a otras formas familiares que se adaptan a los cambios económicos, religiosos, políticos y culturales de nuestra época. Ha cambiado el ejercicio de la sexualidad ya no visto sólo como medio para la procreación sino también para el placer; la aceptación de la descendencia ilegítima en el ámbito familiar; el

intercambio de funciones y roles tanto del hombre como de la mujer; la planificación en el número de hijos y el papel decisivo de la Iglesia en los asuntos familiares.

Sin embargo, a pesar de que Colombia es considerada como pluriétnica y multicultural, y en el momento actual la cultura se ha visto permeada por diversas dinámicas y configuraciones familiares; la heteronormatividad, continúa siendo un sistema de dominación predominante tanto en lo cultural como en lo legal.

Desde la heteronormatividad puede darse explicación entonces a algunas posturas predominantes en esta cultura frente a la posibilidad de configurar familias homoparentales. López en el 2006 citado por Zapata (2009) identifica varios argumentos que sustentarían las posiciones en contra de la adopción y la constitución de familias por parte de hombres y mujeres homosexuales. El autor destaca que uno de los argumentos tiene un fundamento religioso cuyo origen está en “las leyes de Dios”, por tanto resulta “incuestionable”. Otro argumento está relacionado con el desorden, la degradación y la desviación que se supone viven las parejas homosexuales. También se alude a la idea de que los homosexuales no deberían formar parejas de hecho y no deberían tener hijos. Otro sustenta el rechazo al matrimonio entre personas homosexuales porque se señala que los hijos de “dos padres” o “dos madres” tendrán problemas en la adquisición de la identidad sexual. Y por último, otro tipo de argumentación sostiene que se acepta que los homosexuales sean pareja, sin embargo, no deberían adoptar niños pues este es un proceso exigente y los homosexuales no estarían habilitados para ello, especialmente los hombres.

3.1.1 Avances a nivel mundial en el reconocimiento de derechos

Muchos países occidentales han legalizado o al menos descriminalizado la homosexualidad, siguiendo recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa.

La unión civil es uno de los varios términos usados para un estado civil similar al matrimonio, creados sobre todo para permitir el acceso de las parejas homosexuales a las ventajas de las que gozan los matrimonios heterosexuales. Estas uniones llegan a ser, en algunos estados, idénticas al matrimonio, del que sólo se diferencian en el nombre. Las uniones civiles están reguladas en Dinamarca, Israel, Islandia, Hungría, Francia, Finlandia, Alemania, Portugal, Croacia, Luxemburgo, Reino Unido, Andorra, Nueva Zelandia, República Checa, Uruguay, Colombia, en algunos estados de Estados Unidos (Hawái, California, Vermont, Distrito de Columbia, Maine, Nueva Jersey y Connecticut), en algunas regiones de Italia (Campania, Emilia-Romaña, Toscana, Umbría, Abruzzos, Lacio, Liguria, Apulia y Véneto), en partes de Suiza (ciudad y región de Zúrich), en parte de Australia (estado de Tasmania) y en parte de Brasil (estado de Río Grande do Sul).

3.1.2 Matrimonio entre personas del mismo sexo

El matrimonio entre personas del mismo sexo es el reconocimiento social, cultural y jurídico que regula la relación y convivencia de estas personas, con iguales requisitos y efectos que los existentes para los matrimonios entre personas de distintos sexos. Éste es el paso más avanzado para el total equiparamiento de derechos y deberes entre los ciudadanos homosexuales y heterosexuales, y sólo se ha aprobado en los Países Bajos (2001), en Bélgica (2002), en España (2005), en Canadá (2005), en Sudáfrica (2006), en Noruega (2008), en Suecia (2009), en Portugal, Argentina y México (2010).

Este asunto está en debate en diferentes partes del mundo, donde se ha encontrado que suelen estar a favor los sectores progresistas de la sociedad, es decir, aquellas organizaciones que están en pro de los derechos de la comunidad LGBT y en contra se hallan los sectores conservadores de la sociedad (principalmente la iglesia católica, protestante y ortodoxa).

Argumentos a favor: quienes tienen una postura a favor de la reforma, alegan que regularizando el matrimonio entre personas del mismo sexo se conceden nuevos derechos a un grupo de ciudadanos (los homosexuales) que hasta este momento no podían disfrutar, incumpliendo de esta manera en algunos casos la Constitución o la legislación vigente (al condenar la desigualdad y la discriminación, mientras que algunos de los ciudadanos no se pueden casar con la persona que quieren, mientras otra parte sí lo pueden hacer). Con esta extensión de derechos, argumentan, no se ven afectadas las libertades de otros ciudadanos.

Argumentos en contra: suelen afirmar que existe única y exclusivamente un tipo de familia y no varios tipos de ella, y su definición de familia hace alusión a una unidad destinada a la procreación y, dado que una pareja de hombres, lo mismo que una pareja de mujeres, no pueden procrear a través de los medios "naturales" (los tradicionales), por consiguiente la familia queda restringida a la unión de un hombre con una mujer. Otro argumento puesto en la palestra durante estos debates es la raíz etimológica de la palabra matrimonio, que proviene del latín, *matri-monium*, y significa "*unión de hombre y mujer concertada mediante determinados ritos o formalidades legales*". Este segundo argumento está especialmente orientado en no aceptar que estas uniones sean llamadas *matrimonio* sino más bien de otra manera.

3.1.3 Adopción de hijos por parte de parejas homosexuales

La adopción de hijos por parte de parejas homosexuales está autorizada por ley en un reducido número de territorios europeos, norteamericanos y recientemente aprobada en Argentina y México, dando la oportunidad a las parejas de homosexuales de tener hijos, reconociéndoles a ambos como padres o madres legales. Esta ampliación de derechos no suele tener tanto apoyo popular como otras medidas de ampliación de derechos a los miembros de este colectivo, tales como el matrimonio entre personas del mismo sexo.

La opinión médica está algo dividida al respecto: por ejemplo, algunos consideran que lo importante para un correcto crecimiento de los menores no es el sexo de los padres, sino el cariño dado a sus hijos. Importantes asociaciones de especialistas, como la Asociación Estadounidense de Pediatría o el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, se muestran a favor, y diversos estudios científicos al respecto no han encontrado que haya ninguna desventaja ni deterioro en el desarrollo psicológico (intelectual y emocional) en los niños o niñas criados por una pareja de hombres o por una pareja de mujeres. Sin embargo, otras posturas han expuesto los diversos riesgos que implica para un niño el ser adoptado por parejas homosexuales, entre ellos mencionan problemas de identidad.

En Colombia, aunque se han reconocido beneficios a las parejas homosexuales, considerando su unión como similar a las uniones maritales de hecho de las parejas heterosexuales, todavía no se ha definido legalmente la situación de la adopción por parte de personas homosexuales, situaciones que, por sus implicaciones jurídicas, serán abordadas más ampliamente en el contexto legal.

3.2 REFERENTE LEGAL

3.2.1 Posición de la ONU frente a la población LGBT

La primera vez que la ONU se posicionó respecto a los derechos LGBT fue en 1994, año en el que se escribió el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en que se señala que las leyes contra la homosexualidad son una violación de los derechos humanos.

En el año 2006, durante el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, se lanzó una campaña mundial contra la criminalización de las relaciones entre personas del mismo sexo. La campaña fue apoyada por diversas personalidades: premios nobel, académicos, religiosos o famosos y en ese mismo año se elaboró el documento de los principios de Yogyakarta, en Indonesia. En marzo del año 2007, finalmente se publicaron estos principios que se constituyen en una declaración en la que se aplica el Derecho Internacional Humanitario en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género.

3.2.2 Principios de Yogyakarta

Los Principios de Yogyakarta, cuya denominación completa es Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género, es un documento que contiene una serie de principios legales cuyo fin es la aplicación de las normas internacionales de Derechos Humanos en relación a la orientación sexual y la identidad de género. El texto marca los estándares básicos para que las Naciones Unidas y los Estados avancen para garantizar las protecciones a los Derechos Humanos a las personas LGBT. El texto se compone de 29 principios; parte de los derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en otros tratados de derechos humanos, pero que en numerosos

países son negados a personas con motivo de su orientación sexual o su identidad de género.

La declaración supuso un gran avance para los derechos humanos que rompió el tabú de hablar sobre los derechos LGBT en las Naciones Unidas. Los opositores a la declaración calificaron esta como un intento de legalizar la pedofilia y otros actos deplorables.

En los lineamientos de la política pública para el reconocimiento, la atención y la garantía de derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas del Municipio de Medellín (2010), se enuncian los principios de Yogyakarta de la siguiente manera:

Preámbulo: Se reconocen las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género; se establece un marco de trabajo legal y se definen los términos clave.

- **El Derecho al Goce Universal de los Derechos Humanos, a la No Discriminación, y a la Personalidad Jurídica:** en los Principios 1 al 3 se describe el principio de universalidad de los derechos humanos y el de su aplicación a todas las personas sin discriminación, así como el derecho de toda persona a ser reconocida ante la ley.
- **El Derecho a la Seguridad Humana y Personal:** los Principios 4 al 11 abordan varios derechos fundamentales: derecho a la vida, a vivir sin violencia y sin tortura, a la privacidad, al acceso a la justicia y a no ser detenido/a arbitrariamente.
- **Derechos Económicos, Sociales y Culturales:** los Principios 12 al 18 establecen la importancia de la no discriminación en cuanto al goce de los derechos económicos, sociales y culturales; esto incluye la no discriminación en el empleo, en el acceso a la vivienda, a la seguridad social, a la educación y a los servicios de salud.

- **Derechos de Expresión, Opinión y Asociación:** los Principios 19 al 21 subrayan la importancia de la libertad de expresarse, expresar la propia identidad y la propia sexualidad, sin interferencia del Estado sin importar la orientación sexual y la identidad de género; esto incluye el derecho a participar en asambleas y eventos públicos pacíficos y a asociarse en comunidades con otras personas.
- **Libertad de Movimiento y Derecho a Recibir Asilo:** los Principios 22 y 23 subrayan los derechos de las personas a solicitar asilo en caso de padecer persecución por su orientación sexual e identidad de género.
- **El Derecho a Participar en la Vida Cultural y Familiar:** los Principios 24 al 26 versan sobre el derecho de las personas a participar en la vida familiar, en los asuntos públicos y en la vida cultural de su comunidad, sin discriminación por su orientación sexual o identidad de género.
- **Derechos de los Defensores de Derechos Humanos:** el Principio 27 reconoce el derecho a defender y promover los derechos humanos sin discriminación por orientación sexual e identidad de género, así como la obligación de los Estados de garantizar protección a los defensores de derechos humanos que trabajan estos temas.
- **El Derecho a Recursos Legales y Reparaciones y la Responsabilidad Penal:** los Principios 28 al 29 ratifican la importancia de responsabilizar penalmente a los violadores de derechos y de garantizar que se otorguen reparaciones legales apropiadas a las personas cuyos derechos han sido violados.

3.2.3 Avances a nivel nacional en el reconocimiento de derechos

Según Quintero (2008), en Colombia el reconocimiento de iguales derechos para los miembros de esta comunidad ha girado, en buena medida, alrededor de los conceptos de “familia” y “matrimonio”. Pero pocos conceptos tienen tantas dificultades para ser adaptados a las nuevas realidades sociales y culturales como

estos. Los conceptos de “familia” y “matrimonio” expresan un ideal particular, al que nuestra cultura nos dispone desde pequeños con imágenes ideales del mismo. El derecho de familia colombiano vincula a la familia con el matrimonio y con la unión marital de hecho. Esto se expresa en primer lugar, en la definición de la familia como aquella conformada a partir de la voluntad de un hombre y una mujer (art. 42 C.P.). Y en segundo lugar, en la definición civil del matrimonio como institución que da origen a la familia, y se “perfecciona” con la presencia de los hijos (art. 113 Código Civil).

Es cierto que la familia se ha desligado del matrimonio, mediante el reconocimiento jurídico de la unión marital de hecho; sin embargo, en ambos tipos de uniones lo que marca la distinción entre la pareja y la familia es la presencia de los hijos, a pesar de que esta presencia constituye solo uno de sus fines. Este tratamiento jurídico tiene inconsistencias con efectos prácticos de desprotección. En primer lugar, la relación paterno-filial, requisito para la conformación de la familia, puede establecerse por vínculos civiles, y no solo mediante vínculos naturales. La pareja que da origen a la familia es la heterosexual, porque la unión entre personas homosexuales se mantiene indefinidamente como pareja, entendida como la suma de dos individuos. El legislador colombiano les niega a las parejas homosexuales el estatus de “familia” en virtud de que él mismo les prohíbe la adopción, oportunidad que concede a las parejas heterosexuales. Es un círculo vicioso que se puede ilustrar de esta forma: no pueden adoptar porque no son familia, y no son familia porque no pueden adoptar. Y esto sin mencionar que las parejas con hijos de uno de los dos compañeros o de ambos, concebidos por fuera de esa relación, tampoco constituyen familia, aunque lógicamente deberían serlo.

La Corte Constitucional se ha tomado en serio la protección jurídica de las parejas homosexuales, lo que se constata en la importancia asignada a la igualdad como

fundamento para conceder tutelas o para declarar inexecutable disposiciones discriminatorias contra los miembros de esta comunidad. A pesar de esto, su Jurisprudencia mantiene un concepto monogámico y heterosexual de familia, incluso en sus sentencias más recientes y progresistas.

Quintero (2008) señala que en el debate jurídico actual la pareja homosexual es vista en primer lugar como una unión de dos individuos, a los que se deben reconocer sus derechos civiles en tanto individuos. Sin embargo, en los fundamentos de las sentencias es la pareja, entendida como comunidad de vida, la que se considera merecedora de respeto y protección. Mientras que en las uniones heterosexuales la pareja es entendida en todo momento como una comunidad de vida permanente, no como la suma de dos individuos separados. Es más, en el lenguaje ordinario se entiende que una vez se accede a esta comunidad de vida ya no tiene sentido hablar de individuos separados entre sí.

De lo que precede se puede concluir que la jurisprudencia colombiana, debido a su carácter reciente, no ha sido aún depurada de las inconsistencias heredadas de la legislación, que redundan hasta ahora en un déficit de protección constitucional a las parejas del mismo sexo.

3.2.4 Lo que dice la Constitución colombiana sobre el tema

En el Informe No 3 de la Personería sobre la Situación de los Derechos Humanos en Medellín de la Población LGBT (2009) se señala que, la Constitución Política de 1991 propuso en su modelo de Estado social de derecho una sociedad no excluyente, basada en la Igualdad y en los principios del libre desarrollo de la personalidad y en la riqueza pluriétnica y multicultural; donde el ciudadano se entiende como sujeto en relación a un colectivo ocasionado por su etnia, raza, orientación sexual o identidad de género; formando así grupos poblacionales que enriquecen la vida social, política y cultural del país. La misma carta magna ofrece

herramientas jurídicas y políticas para asegurar la vida y los derechos de todos los ciudadanos, particularmente de aquellos que por su condición sexual e identidad de género han sido históricamente excluidos.

Toda falta de garantía a estos Derechos Constitucionales se entenderá como conducta discriminatoria, toda exclusión, restricción o preferencia que se realice por motivos de opción sexual, identidad de género, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas, es un acto en contravía el Estado Social de Derecho.

La consagración del derecho a la no discriminación en la Constitución y en los tratados Internacionales implica, además del principio de la igual aplicación de la ley sin tener consideración por las diferencias que existen entre los sujetos, establecer adicionalmente la protección de las diferencias que se dan en la sociedad con las llamadas “acciones afirmativas”, que se constituyen como medidas concretas a favor de las poblaciones excluidas e históricamente discriminadas. Con el fin de permitir su incorporación y participación equitativa en diversas áreas de la vida social como el empleo, la educación, la economía o participación en la vida política; garantizando así el ejercicio de su ciudadanía plena. Cuyo Objeto es garantizar la igualdad de trato y oportunidades de grupos excluidos y promover el ejercicio de los derechos en términos igualitarios; de esa manera las acciones afirmativas se establecen como una estrategia pensada como medida especial de carácter temporal, encaminada a igualar las oportunidades de aquellas personas excluidas, quienes a pesar de gozar de igualdad de derechos ante la ley, en la práctica no gozan de las mismas oportunidades.

La discriminación es un problema considerado internacionalmente como fundamental, sin embargo, es para Colombia un asunto de segundo orden y eso se traduce en que, a pesar de las recomendaciones Internacionales y de los

proyectos que transitan en el Congreso de un estatuto nacional antidiscriminación, no hay hasta hoy una normatividad integral para tratar de manera adecuada este flagelo. Existen normas específicas contra la discriminación hacia las mujeres, tema en el que se han logrado avances y también, aunque con menor desarrollo, existe regulación frente al tema de discriminación a la población LGBT; Sentencias de la Corte, Políticas Públicas locales y pronunciamientos de la Procuraduría General de la Nación; haciendo énfasis en que cualquier exclusión o restricción que se haga sobre la base de la orientación sexual, identidad de género, de etnia o de cualquier particularidad racial o sexual, disminuye o anula la ciudadanía, la igualdad de oportunidades e impide ejercer los derechos básicos y libertades fundamentales.

3.2.5 En Bogotá

En la capital del país, desde el año 2006, se materializó la alianza por el reconocimiento de la ciudadanía plena de las personas LGBT y con identidades de género y sexualidades no normativas, conformada por 20 organizaciones del sector LGBT y entidades distritales que hacen parte del Comité Interinstitucional Distrital, de esta alianza surge la construcción de la Política Pública LGBT que fue aprobada por el concejo de Bogotá el 12 de marzo de 2009, además de la creación del Centro Comunitario LGBT, pactos de convivencia y procesos de sensibilización.

Con el apoyo de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Bogotá, en el sector de Chapinero se creó el primer Centro Comunitario LGBT en Latinoamérica. El objetivo de este Centro es formar, informar, orientar, difundir, divulgar, proteger y educar en torno a los Derechos Humanos de la población LGBT. A partir de octubre de 2006, el Centro Comunitario LGBT abrió sus puertas con el fin de brindar asesoría legal y psicológica a aquellas personas que requieran orientación sexual y familiar. Estas asesorías no solo se brindan a la comunidad LGBT sino también a sus familiares.

El Centro Comunitario fue financiado por la alcaldía local de Chapinero con el soporte de la alcaldía mayor de Bogotá y fue operado por las ONGs con más experiencia en el tema: Profamilia y Colombia Diversa, con el apoyo financiero de Teatrón.

A partir de finales del 2008 el Centro asume un carácter distrital, y es operado por el IDPAC Instituto Distrital de la Participación Ciudadana y la Acción Comunal de Bogotá.

Dentro del Centro Comunitario LGBT funciona el Grupo de Apoyo a Mamás Lesbianas, con reuniones quincenales. A través de este grupo hasta el año 2008 se había atendido a 400 mujeres que con parejas e hijos conforman las familias.

3.2.6 En Medellín

Con la expedición del Decreto No. 1272 del 3 de agosto de 2007, la Alcaldía de Medellín creó la Mesa de Trabajo para la población de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas (LGBT), con el fin de abrir un espacio de diálogo y coordinación de acciones entre la Administración municipal y los representantes de estas poblaciones.

Según lo decretado por la Administración municipal, la Mesa de Trabajo para la población LGBT estará conformada por el Alcalde y los secretarios de Gobierno, Cultura Ciudadana y Salud o sus delegados; el Oficial de la Policía que haga las veces de enlace con esta población y tres representantes elegidos y avalados por las organizaciones sociales y activistas de los derechos de estas poblaciones.

De acuerdo con el Decreto No. 1272, la Mesa de Trabajo tendrá entre sus funciones servir como instancia de diálogo y discusión de la política y las acciones de la administración municipal dirigidas a la población LGBT de la ciudad, en un

marco de corresponsabilidad y de cumplimiento de los deberes ciudadanos de los miembros de esta población.

Actualmente se encuentra en construcción la Política Pública para el reconocimiento, la atención y la garantía de derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas del Municipio de Medellín, elaborada de manera conjunta por el colectivo LGBT de la ciudad, ONG`s y el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia.

Legislar y reconocer los derechos de esta población no ha sido una tarea fácil en Colombia, pese a los múltiples esfuerzos del sector LGBT y de algunas instituciones y personas en general, lo cual demuestra los prejuicios y el desconocimiento del tema en el país. Esto no sólo se puede evidenciar en los enfoques de las políticas y acciones que se ejecutan por parte del Estado; sino también en las manifestaciones de fobia y violencia contra las personas LGBT.

A las personas LGBT en Colombia les han sido vulnerados sus derechos a la vida digna, a la igualdad, al libre desarrollo de la personalidad, al trabajo, a la salud, a la educación, entre otros. Por ello, es fundamental para esta política pública del municipio de Medellín definir, reconocer y resaltar el carácter político de los sujetos que se enuncian desde identidades sexuales y de género, diversas a la heterosexual.

Con la aprobación de esta Política se espera que que las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas de Medellín, puedan acceder efectivamente a sus derechos y gozar de estos. Se busca consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento y garantía de sus derechos; promover y fortalecer de la organización social de los sectores LGBT, facilitar ejercicios de control ciudadano por parte de personas y organizaciones LGBT; orientar acciones afirmativas e incluyentes encaminadas a superar la exclusión política, social, económica y cultural de las personas de los sectores LGBT y promover una transformación

cultural en la ciudadanía de Medellín, basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.

4. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Para desarrollar esta propuesta de intervención psicosocial con familias homoparentales, se implementarán las estrategias de intervención como prueba piloto con 30 familias de la ciudad de Medellín.

Diez de estas familias son la población de una investigación realizada por estudiantes de la Especialización en Intervención de los Procesos Familiares de la Fundación Universitaria Luis Amigó (cuartas, M.; David, I.; Diez, A.; Tamayo, M., 2010); quienes las caracterizan de la siguiente forma: Familias con uno o varios hijos entre dos y diecisiete años, con estructura heterogénea, lo cual se explica desde las circunstancias mismas como se han constituido. En este sentido, hay familias de padres y madres homosexuales con hijos procedentes de uniones heterosexuales previas y familias conformadas por la pareja homosexual que han tenido a sus hijos dentro de esa unión.

En cuanto a la tipología familiar, están conformadas por padres o madres homosexuales que conviven sólo con sus hijos (familia monoparental); padres o madres que conviven con su pareja homosexual y con sus hijos (familia nuclear) y padres o madres homosexuales que conviven con sus hijos y con otros familiares como padres, hermanos, sobrinos (familia extensa).

La edad de padres y madres está en el rango de los 20 a 38 años. El nivel de escolaridad de padres y madres homosexuales es variado, presentándose en mayores proporciones los niveles educativos de básica primaria y estudios secundarios, y los estudios superiores en menor proporción.

La situación laboral de padres y madres incluye desempleados, empleos informales, empleados e independientes.

Cuadro1. Caracterización de diez familias homoparentales.

| CARACTERIZACION DE DIEZ FAMILIAS HOMOPARENTALES SUJETOS DE LA INTERVENCION | | | | | |
|---|---|--|---|--|----------------------------------|
| Familias Por Genero | Seis familias con mamá Lesbianas | | | Cuatro Familias con papá Gay | |
| Edades de Los Padres-Madres | Entre 20 y 38 años | | | | |
| Edades de los hijos | Se encuentran entre 2 y 17 años | | | | |
| Tipologías Familiares | Seis familia monoparental | Dos familias nucleares | | Dos familias extensas | |
| Hijos | Seis familias con hijos de anteriores relaciones heterosexuales | Dos familias que tuvieron sus hijos dentro de su relación homosexual | | Dos familias que no viven directamente con sus hijos, pero comparten diario con ellos. | |
| Ubicación | Cuatro familias viven en la comuna una y dos | Tres familias vive en la comuna 16 | | Tres familias viven en la comuna cuatro | |
| Escolaridad de los padres-madres | Tres madres tienen básica primaria | Dos madres estudios secundarios | Una madres tiene estudios profesionales | Tres padres estudios secundarios | Un padres estudios profesionales |
| Empleo | Ocho familias son empleados informales | | Uno es independiente | Uno es empleado formal | |
| Nivel Económico | Familias con bajos ingresos económicos | | | | |

Existen diversas formas por las cuales las parejas homosexuales pueden llegar a asumir su función parental, puede ser a través de adopción, hijos de crianza, inseminación artificial, por acuerdo entre dos personas de distinto sexo para tener hijos o por embarazo subrogado denominado comúnmente “alquiler de vientre”.

Además de la población caracterizada anteriormente, se hará una convocatoria abierta a las diferentes organizaciones de la ciudad que trabajan con la población LGBT y con el tema de familia, además de convocar de manera informal a través

de personas conocidas, para incorporar otras 20 familias que deseen participar en esta propuesta de intervención.

5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia predomina la cultura patriarcal, en cuyo núcleo se encuentra la heteronormatividad, entendida como una construcción social que transmite la idea de que existe una naturaleza femenina y otra masculina y unos ámbitos de desempeño diferentes para cada uno, que determina cómo las personas deben establecer pareja, ejercer su sexualidad y cómo se establece la división sexual del trabajo. Desde la heteronormatividad, la heterosexualidad es una norma privilegiada y permanentemente reforzada, que utiliza diferentes mecanismos de control, de presión social e incluso de violencia para hacer que la mayoría no se salga del marco de la heterosexualidad. De esta manera, quienes se salen del patrón heterosexual, reciben un trato discriminatorio, se les excluye y se les rotula patológicamente.

Esta heteronormatividad genera prejuicios, estereotipos y discriminación ante quienes se identifican como homosexuales. Según planteamientos de Amnistía Internacional E.E.U.U sobre los Derechos Humanos de Lesbianas, Gays, Homosexuales y Transgeneristas, millones de personas de todo el mundo son agredidas y la variedad de abusos es ilimitada: mujeres violadas para "curarlas" de su lesbianismo; personas procesadas porque sus relaciones privadas mantenidas de mutuo acuerdo se consideran un peligro social; pérdida de la custodia de los hijos e hijas; palizas de la policía; agresiones y a veces homicidios en la calle ("crímenes de odio"); insultos frecuentes; acoso escolar y laboral; negación del empleo, domicilio o servicios de salud; negación de asilo a personas que han conseguido escapar de abusos; violación y otras torturas; amenaza por hacer campaña en favor de sus derechos humanos; incitación al suicidio y ejecución estatal.

A nivel local, la Encuesta de Cultura Ciudadana de Medellín (2007) nos muestra que en la ciudad subsiste aún una resistencia entre la población a la tolerancia hacia las personas que viven su sexualidad de manera diferente, así el 48,9% de

las personas encuestadas afirmaron que no le gustaría tener como vecinos a personas homosexuales.

La noción de familia derivada de la heteronormatividad, privilegia un esquema tradicional de familia, fundada por hombre y mujer y con funciones de procreación; que en ocasiones puede generar situaciones sociales de subvaloración de otros tipos de familias que no se rigen por este patrón cultural.

Según María del Mar González (2002) una de las formas de familia presentes en nuestra sociedad que siguen estando relegadas, careciendo todavía de reconocimiento social, son las familias integradas por la pareja homosexual sin hijos y las integradas por padres o madres homosexuales y sus hijos, llamadas familias homoparentales.

La situación en que se encuentran estas familias, genera en sus miembros sentimientos de desprotección, ilegitimidad e ilegalidad, debilitando su sentido de pertenecía a una comunidad, conduciendo a muchos a ocultar o suprimir su identidad, a vivir en el temor y la invisibilidad.

En Colombia se hace evidente el silencio por parte de las leyes y las instituciones acerca de las familias homoparentales. La ausencia de estas familias en los espacios colectivos, en los medios de comunicación y de lo que se reconoce como "la familia", les genera aislamiento y descalificación social. A estas familias se las coloca en tal posición que no pueden participar en la vida de sus comunidades, ni compartir lo que tienen en común con otras familias. No hay en sus vidas espacio alguno de fortalecimiento colectivo a partir del cual reflexionar sobre sus prácticas y costumbres.

Así, es frecuente encontrar que las familias homoparentales en nuestra sociedad asuman un aislamiento defensivo, desconozcan sus derechos, desarrollen estrategias de afrontamiento deficientes, dispongan de redes de apoyo social

escasas, experimenten miedo a ser etiquetados socialmente, internalicen los prejuicios de los que son víctimas y además, se debilita la autoestima de sus miembros. Todos estos aspectos sumados a la invisibilidad de estas familias y el desconocimiento de sus necesidades, las hace vulnerables a la homofobia y a la discriminación en escenarios como la escuela, el trabajo, la iglesia, los grupos comunitarios y los medios de comunicación; generando en sus miembros efectos negativos en su identidad social.

En una investigación reciente sobre familias homoparentales y prácticas de crianza (Cuartas, David, Diez y Tamayo, 2010), se indica que en el municipio de Medellín las familias homoparentales son víctimas de maltrato, exclusión, estigmatización y violencia, por parte de aquellos sectores sociales que aun ven como disfuncional el ejercicio de la parentalidad por personas homosexuales. Los estereotipos culturales que colocan a estas familias en el lugar de “lo raro, lo soterrado o lo oculto”, hacen que se les desconozca como personas competentes para el ejercicio del rol parental lo que frecuentemente se traduce en dificultades en el manejo de la autoridad frente a sus hijos y en relaciones de pareja disfuncionales. En esta investigación, se indica además que, estas familias desarrollan diferentes estrategias de afrontamiento entre las que se incluye ocultar su condición de homosexuales, porque no hacerlo significa arriesgar su reputación y exponerse a un trato homofóbico, por lo que prefieren mantenerse “invisibles” a fin de resguardar su tranquilidad.

A nivel interno estas personas sienten miedo ante el prejuicio social y la necesidad de mantener en secreto su preferencia genérica - atracción hacia personas del mismo género, del otro género o hacia ambos géneros- (Álvarez-Gayou, 2001), es común que experimenten vergüenza, angustia, estrés y como consecuencia puedan presentar depresión, ansiedad y trastornos mentales.

Teniendo en cuenta el panorama descrito sobre las familias homoparentales, es importante resaltar que esta propuesta pretende que estas familias conozcan sus

derechos, se apropien de ellos y los hagan valer; se reconozcan como familia y puedan desarrollar sentido de comunidad. Además, busca visibilizar otras posibilidades de configurar familia y como lo plantea Gimeno (1999) reconsiderar el concepto de familia y las expectativas que se construyen respecto a ella; lo que contribuiría a consolidar un modelo social basado en valores más democráticos e igualitarios.

6. JUSTIFICACIÓN

La familia ha experimentado múltiples transformaciones y como lo enuncia Gimeno (1999), dentro de muchos cambios vividos en la familia, quizás sea la pluralidad de modelos y estructuras el más significativo, pluralidad con la que la familia ha intentado adaptarse a los vertiginosos cambios económicos, ideológicos y sociales.

Esto pone de manifiesto que, conocer sobre la homoparentalidad desde la intervención psicosocial e inclusive desde la investigación social, son compromisos ineludibles para las ciencias sociales y humanas, porque conducen a la visibilización de las familias homoparentales y a horizontes de reflexión más amplios. Por ello se han de pensar nuevas estrategias de intervención que permitan entender y comprender a estas familias en el contexto de la posmodernidad, respetando la diversidad y potenciando sus capacidades.

A nivel cultural abundan los estereotipos y prejuicios sociales frente a la homosexualidad, generándo actitudes discriminatorias y excluyentes frente a todo aquel que no cumple, no sigue o no se rige por los patrones culturales forjados por los sistemas políticos, religiosos, sociales y económicos, como es el caso de las familias conformadas por personas homosexuales y sus hijos.

El reconocimiento de los derechos y necesidades de estas familias por parte de la sociedad unido a la posibilidad de generar espacios de fortalecimiento colectivo de familias homoparentales, contribuye al aprendizaje de la convivencia con la diversidad y al respeto por los derechos de los demás, aportando de esta manera a la transformación de estereotipos y prejuicios culturales que generan violencia hacia las personas LGBT.

Por ello se hace necesaria la realización de este proyecto con familias homoparentales, donde se considera indispensable una intervención psicosocial,

tomando como base la idea de que sí la familia es fundamental como espacio que socializa, da asistencia emocional y ofrece apoyo en situaciones de crisis; entonces se deben optimizar los recursos al interior de cada grupo familiar, fortalecer los factores protectores, potenciar, ampliar y nutrir sus redes sociales de apoyo, favorecer la salud mental individual, familiar y grupal que le ayuden a estas familias a reforzar los vínculos sociofamiliares, que le permitan crear condiciones favorables para la resolución de conflictos y generar estrategias de afrontamiento frente a los prejuicios y discriminación a los que se ven sometidos en los espacios en que viven o se relacionan.

Esta propuesta de intervención se constituye como una manera de abordar a las familias homoparentales a través del acompañamiento y atención, que mediante diferentes estrategias y técnicas de intervención, pretende ayudarlos a desarrollar una identidad individual y familiar positiva, fortalecer la dinámica familiar, los vínculos con otras familias, generar alianzas y consolidar redes sociales.

7. OBJETIVOS

7.1 Objetivo general

Fortalecer a las familias homoparentales, desde la inclusión social y la promoción de la salud mental, que contribuya a mejorar la calidad de vida en su entorno, a partir de una intervención psicosocial piloto con 30 familias de Medellín.

7.2 Objetivos específicos

- Desarrollar acciones formativas con familias homoparentales en temas como: comunicación; fortalecimiento de vínculos familiares; estrategias de afrontamiento, derechos humanos, políticas sobre familia y diversidad sexual, participación comunitaria, redes de apoyo social, entre otros.
- Propiciar espacios individuales y familiares para potenciar el bienestar y la salud mental de los miembros de las familias homoparentales que contribuyan a mejorar su funcionamiento familiar y social.
- Promover una red de apoyo social entre las familias homoparentales y organizaciones o instituciones relacionadas con temas de familia y diversidad sexual.
- Difundir el reconocimiento de las familias homoparentales, en las organizaciones e instituciones que trabajan con los temas de familia y diversidad sexual, como una forma alternativa de conformar familia en las sociedades contemporáneas.

8. REFERENTE CONCEPTUAL

Para esta propuesta de intervención es necesario entrar a explicar los términos de heteronormatividad, prejuicio, homofobia, familia, familia homoparental, perspectiva de derechos y la perspectiva ecológica. Estos conceptos serán presentados de forma dinámica, interactuando entre sí, lo cual da cuenta de la manera como se desarrolla la construcción de este apartado; que irá describiendo algunos de los modos en que se entrelazan estas unidades conceptuales.

La presente propuesta asume dos perspectivas teóricas que sirven para orientar todas las acciones: la perspectiva basada en los derechos humanos y la perspectiva ecológica.

La *perspectiva ecológica* de Urie Bronfenbrenner es una teoría de las interconexiones ambientales y su impacto sobre las fuerzas que afectan directamente el desarrollo psicológico. Este autor propone que el desarrollo humano tiene lugar en el contexto de las relaciones familiares y consiste en la progresiva acomodación bidireccional entre un ser humano activo y las características de los ambientes dentro de los que el sujeto piensa, siente y actúa (Navarro, 2002).

La perspectiva ecológica establece una propuesta que amplía la visión del ser humano, al dar cuenta de la multiplicidad de factores que inciden en su desarrollo y de cómo entre estos se genera una compleja interacción que permite comprender el desarrollo del mismo.

Bronfenbrenner sostiene que incluso las fuerzas de la política internacional y las tradiciones culturales, aparentemente distantes, ejercen un impacto en cada persona en desarrollo.

La premisa fundamental de esta perspectiva es que la persona y el ambiente no sólo son dos factores que interactúan sino que son una unidad funcional que se

caracteriza por su cambio continuo. Define el desarrollo como un cambio perdurable y continuo, en el modo en el que la persona percibe el ambiente que le rodea y en el modo en que se relaciona con él.

Las intervenciones bajo esta perspectiva no están enfocadas a partir de las características de las personas (o grupo), sino a la relación entre ellas y las propiedades del entorno ya que los problemas surgen es en esta relación.

La perspectiva ecológica no concibe al ser humano como un ente sobre el que repercute el entorno, sino como una entidad dinámica, que va implicándose progresivamente en el ambiente y por ello influyendo también e incluso reestructurando el medio en el que vive. Precisamente por ello, como se requiere de una acomodación mutua entre el ambiente y la persona, Bronfenbrenner señala que la interacción entre ambos es bidireccional, caracterizada por su reciprocidad.

El autor señala que el concepto de ambiente es en sí mismo complejo, ya que se extiende más allá del entorno inmediato para abarcar las interconexiones entre distintos entornos y la influencias que sobre ellos se ejercen desde entornos más amplios. Por ello, Bronfenbrenner concibe el ambiente ecológico como una disposición seriada de estructuras concéntricas en las que cada una está contenida en la siguiente (Madariaga, 2007). Concretamente, postula cuatro niveles o sistemas que operan en concierto para afectar directa e indirectamente sobre el desarrollo:

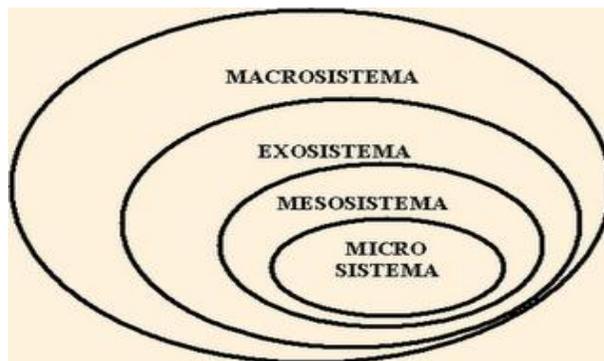


Gráfico 1. Modelo ecológico de Urie Bronfenbrenner
(Bronfenbrenner, U. La ecología del desarrollo humano. Paidós. España, 1987)

1. **Microsistema:** corresponde al nivel más interno, el lugar inmediato que contiene a la persona en desarrollo y las relaciones interpersonales cara a cara. Incluye los patrones de actividades, roles y relaciones interpersonales que la persona en desarrollo experimenta en un entorno determinado en el que participa. La díada o sistema de dos personas es considerada como la unidad básica de análisis del microsistema, la cual se caracteriza por la reciprocidad, el equilibrio de poderes y la relación afectiva entre los participantes de la interacción.

2. **Mesosistema:** comprende las interrelaciones de dos o más entornos (microsistemas) en los que la persona en desarrollo participa (por ejemplo, para un niño, las relaciones entre el hogar, la escuela y el grupo de pares del barrio; para un adulto, entre la familia, el trabajo y la vida social). Se forma o se amplía cuando la persona en desarrollo entra en un nuevo entorno.

3. **Exosistema:** se refiere a los propios entornos, institucionales o no, en los que la persona en desarrollo no está incluida directamente, pero en los que se producen hechos que afectan los entornos en los que la persona si está incluida (para el niño por ejemplo, podría ser el lugar de trabajo de los padres, la clase del hermano mayor, el círculo de amigos de los padres).

4. **Macrosistema:** se refiere a los marcos culturales, ideológicos y al momento histórico-social que afectan o pueden afectar transversalmente a los sistemas de menor orden (micro, meso y exo) y que les confiere a estos una cierta uniformidad, en forma y contenido, y a la vez una cierta diferencia con respecto a otros entornos influidos por otros marcos culturales o ideológicos diferentes.

Esta propuesta de intervención psicosocial con base en el modelo propuesto, ofrece una visión dinámica de los procesos que influyen a las personas en desarrollo, elemento que se complementa con la perspectiva de los derechos humanos, la cual también es un marco orientador para esta intervención.

La perspectiva basada en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a su promoción y su protección.

Los Derechos Humanos son estándares recogidos en documentos internacionales que poseen carácter de normativa de rango superior para los Estados que los han ratificado. Son por lo tanto un marco de legitimidad para sustentar el debate sobre cuáles son los problemas sociales y qué respuestas darles, lo cual es un factor fundamental para la formulación de políticas públicas (Abramovich, 2006).

La perspectiva de derechos se centra en la realización de los derechos de las poblaciones excluidas y marginadas, y de aquellas cuyos derechos corren el riesgo de ser infringidos; además, esta perspectiva contribuye a la promoción de la inclusión social y a generar conciencia colectiva respecto a la equidad en el ejercicio de los derechos. Su propósito es analizar las desigualdades, corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2006).

La perspectiva de derechos es la expresión de los esfuerzos por recuperar la dignidad humana, entendida ésta como fundamento y condición previa para el reconocimiento de los derechos de todos los seres humanos. Dignidad humana y derechos humanos encierran conceptos de universalidad capaces de traspasar cualquier sistema político-social.

La perspectiva de derechos concibe a las personas como sujetos activos portadores de un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que son indivisibles, universales, interdependientes e irrenunciables. Todo derecho implica un ejercicio del mismo, por tanto todos los derechos pueden y deben ser exigidos al Estado, como contenedor de los vínculos sociales. Desde

esta perspectiva, el Estado tendría la obligación legal y moral de proteger, respetar y garantizar los derechos humanos y restituirlos cuando sean vulnerados.

Esta propuesta de intervención psicosocial al estar orientada por la perspectiva de derechos adopta una visión holística del entorno, teniendo en cuenta la familia, la comunidad, la sociedad civil y las autoridades locales y nacionales. Tiene presente el marco social, político y legal que determina la relación entre esas instituciones y las exigencias, los deberes y las responsabilidades resultantes.

En este apartado interesa resaltar los derechos asociados a la familia como núcleo social. Los derechos para la familia ofrecen un marco que permite comprender e incluir diversas formas de familia que se han ido configurando en este momento histórico particular, entre ellas las familias formadas por parejas homosexuales y sus hijos. De manera específica en el principio N° 24 de los Principios de Yogyakarta se plantea que toda persona tiene el derecho a formar una familia, con independencia de su orientación sexual o identidad de género (Principios de Yogyakarta, 2007).

Desde los instrumentos de derechos humanos se plantea que la familia debe gozar de especial protección, pero en estos documentos no se hace un reconocimiento explícito de las diferentes formas de configurar familia; en lo que si se hace énfasis, es que la vida familiar que se protege y se promueve es aquella que apoya el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión que conduzca a que niños y niñas sean educados en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad (International Gay and Lesbian Human Rights Commission, 2000)

En nuestra cultura es evidente el predominio de una ideología marcada por prácticas heterosexistas y heteronormativas; desde este recorrido teórico se observa que dicha ideología dificulta que se pueda dar cabal cumplimiento a la universalidad de los derechos humanos.

La heteronormatividad es un sistema de creencias, valores y costumbres culturales que exalta la heterosexualidad y rechaza, denigra y estigmatiza cualquier forma no heterosexual de comportamiento.

Libson (2009) refiere que desde la heteronormatividad se toma a la heterosexualidad como norma universal, natural y factor obligatorio para la institución de lazos amorosos, filiales y de otras uniones. En ella el dispositivo de la heterosexualidad opera haciendo válidas, legítimas y entendibles determinadas prácticas y excluyendo otras en tanto “exterior constitutivo”.

Según la autora, la heterosexualidad en su calidad normativa, implica la consideración de lo no heterosexual como negativo; el lugar heterocéntrico como criterio ordenador de la totalidad de las relaciones humanas y la institucionalidad de esta como naturalizada y materializada en reglas dadas por sentado.

En consonancia con lo anterior Pichardo (2009) considera que la heteronormatividad privilegia y refuerza los esquemas heterosexuales como modelos en una cultura, generándose una presión social hacia este modelo de heterosexualidad en forma de camino pautado para seguir. La caracterización de ese camino no sólo presenta aspectos de emparejamiento, sexualidad y reproducción biológica, sino que, en la mayoría de los casos, se complementa con cuestiones materiales y morales como el reparto de tareas de producción y reproducción y con la división sexual del trabajo.

En la primacía de esta ideología heteronormativa, al individuo que tiene una preferencia genérica que no coincide con la de la mayoría heterosexual, se le considera frecuentemente objetivo legítimo de discriminación o abuso.

La preferencia genérica ha sido definida como el gusto o mayor atracción que siente una persona para relacionarse afectiva y/o eróticamente con el mismo género, con el otro o con ambos géneros (Álvarez-Gayou, 2001, citado en el

material pedagógico Hablemos de Diversidad Sexual, 2008). A partir de esta definición se establecen tres categorías: la *homosexualidad* como atracción predominante hacia el mismo género; la *heterosexualidad* como atracción predominante hacia el otro género y la *bisexualidad* como atracción hacia ambos géneros en la misma medida.

Desde la homosexualidad se usan los términos *lesbianas* y *gays* para nombrar a las mujeres y hombres que se reconocen como tales. Tanto la palabra gay como lesbiana superan la connotación sexológica del término y rescatan las posibilidades políticas de tal denominación (Rueda, 2006).

Existen otras manifestaciones sexuales y de género denominadas *Transgeneristas*, que se desvían del estándar hombre-mujer/masculino-femenino y que implican una disconformidad entre el sexo, el género y la identidad; sin que por esto determinen la preferencia genérica. Estas manifestaciones incluyen a personas travestis, transgéneros, transformistas y transexuales.

- Travesti: Persona que asume de manera permanente y por decisión propia el uso de vestimenta y/o comportamientos del otro género.
- Transgénero: Persona que incorpora cambios físicos, estéticos y hormonales, así como de atuendo, conductas y estilo, sin cambiar su sexo biológico.
- Transformista: La persona que ocasionalmente, por diversión o trabajo, asume prendas y roles del género opuesto. En esta categoría se incluyen los *drag queens* y *drag kings*, que visten prendas del género contrario con una perspectiva teatral y cuya característica es la exageración de la masculinidad o la feminidad.
- Transexual: Persona que se siente y se concibe a sí misma como perteneciente al sexo opuesto, lo que la lleva a buscar reasignación hormonal y quirúrgica de los órganos sexuales, para adecuar la apariencia física a su realidad emocional y social.

Actualmente se utiliza la sigla LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas) para referirse a las diferentes preferencias genéricas y expresiones sexuales y de género distintas a la heterosexual. Esta sigla comenzó a usarse en los años 90, reemplazando a la expresión “comunidad gay”, debido a que muchos homosexuales, bisexuales y transexuales no se sentían representados adecuadamente. Su uso es reconocido a nivel mundial e intenta enfatizar la diversidad de las culturas basadas en la sexualidad y la identidad de género, y se ha convertido en un símbolo positivo de inclusión.

En nuestra sociedad, la vivencia de la preferencia genérica homosexual y bisexual así como las expresiones sexuales de travestis, transgéneros, transformistas y transexuales han estado marcadas por el prejuicio, la intolerancia y la discriminación.

El concepto de prejuicio fue definido en 1954 por G. Allport, como la actitud de aversión y hostilidad hacia los miembros de un grupo basada simplemente en su pertenencia a él y en la presunción de que cada miembro posee las características objetables atribuidas al grupo.

Blumer (1961), citado por Vander en el texto Manual de Psicología Social (1995), plantea cuatro tipos de sentimientos que caracterizan los prejuicios del grupo dominante:

- 1) un sentimiento de superioridad
 - 2) un sentimiento de que el grupo minoritario es diferente y extraño
 - 3) el sentimiento de poseer reclamos legítimos al poder, privilegio y status
 - 4) temor y sospecha de que el grupo minoritario abriga intenciones de apoderarse de ese poder, privilegio y status detentados por el grupo dominante o hegemónico.
- Estos sentimientos serían la base de lo que Glick y Fiske (citados por Franzoi, 2007) describen como prejuicio despectivo aquel que está dirigido contra varios grupos sociales, entre los que se encuentra la población homosexual. Una de las causas sociales de dicho prejuicio, es que este grupo es percibido por la corriente

social dominante, como un grupo que compite por obtener beneficios y recursos disponibles en la sociedad y por eso serán objeto de actitudes negativas, de falta de respeto, resentimiento y hostilidad, y en la medida de lo posible serán excluidos, segregados y hasta exterminados. El grupo dominante llega a concebir que tiene derecho a determinadas ventajas, que puede incluir la posesión de propiedades especiales, el derecho a desempeñar ciertas tareas, ocupaciones y profesiones, el reclamo de posiciones de poder, el derecho exclusivo a asistir a determinadas escuelas, iglesias o lugares de esparcimiento y a ocupar posiciones de alto status.

Todo esto conlleva una discriminación, entendiéndose la discriminación como la denegación arbitraria de poder, privilegios o status a los miembros de un grupo minoritario (Vander, 1995).

Es importante aclarar la relación que existe entre el prejuicio y la discriminación, pues se dice que el prejuicio puede estar o no asociado con la discriminación, porque el prejuicio es una predisposición a actuar que no necesariamente entraña la respuesta efectiva (es decir, una conducta discriminatoria).

La homofobia, concepto referido tanto al prejuicio como a la discriminación contra la homosexualidad y las personas de los sectores LGBT es un fenómeno cultural de hostilidad, aversión, odio y miedo aprendidos contra todas las personas no heterosexuales.

El término homofobia fue utilizado por primera vez en 1971, sin embargo, sólo fue publicado por la Real Academia Española en la edición del 2001, pese a la solicitud reiterada de incluirlo por parte de los colectivos LGBT y antirracistas durante años. Actualmente se relaciona la homofobia con otros tipos de intolerancia, como son el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, al señalar al otro como contrario, inferior o anormal, y ha sido señalada también como fascismo, ya que se fundamenta en el odio al otro, entendido éste como una

entidad ajena y peligrosa, con valores particulares y extraños, amenazadores para la sociedad, y lo que es peor, contagiosos (de la Espriella, 2007).

Pasiva o activamente la homofobia crea y consolida un marco de referencia agresivo contra las personas homosexuales, marcándolas con un estigma específico que es el cimiento para las acciones de violencia política (desigualdad legal), social (exclusión y escarnio públicos) o física (ataques y asesinatos).

Welzer-Lang, citado por Pichardo (2009) señala que la homofobia actúa como instrumento de control social para evitar que los hombres y las mujeres se salgan de los roles de género establecidos en su grupo social. Es por esto que las personas LGBT, debido a su diversidad sexual y de género, han sido históricamente discriminadas, marginadas, estigmatizadas y excluidas por normas culturales que están presentes y se enuncian desde el “deber ser”.

Actualmente las organizaciones LGBT han acuñado términos particulares para señalar que las razones que motivan la homofobia y sus manifestaciones no son las mismas para mujeres y hombres homosexuales, para bisexuales y para las personas transgeneristas (Lineamientos Política Pública LGBT Medellín, 2010). Para dar cuenta de cada caso se nombran de la siguiente manera:

- Lesbofobia: Discriminación y prejuicio contra mujeres homosexuales, afectadas además por la misoginia y el sexismo que viven otras mujeres en general.
- Bifobia: Discriminación y prejuicio contra personas bisexuales.
- Transfobia: Discriminación y prejuicio contra personas trans, las cuales viven además procesos de segregación, exclusión socioeconómica y mayor violencia por sus identidades de género y acciones sobre su corporalidad.
- Endofobia: Es la discriminación y el perjuicio al interior, es el desprecio al interior de lo LGBT. La discriminación y exclusión no sólo se vivencia desde el afuera sino que al interior de lo LGBT existen múltiples segregaciones.

Desde la heteronormatividad se asume una actitud de rechazo a cualquier forma no heterosexual de comportamiento o identidad, es decir, hacia las personas LGBT por considerarse que van en contra de los principios morales, religiosos y legales que conciben la sexualidad y la conformación de pareja y familia como un medio principalmente para la reproducción.

Según Zambrano (2006), la condenación generalizada hacia la homosexualidad que persiste en las sociedades contemporáneas, está muy influenciada principalmente por la religión pero también se encuentra en otras áreas del saber. Plantea que, con respecto a la conformación de familia por parte de estas personas, la principal resistencia a su visibilidad está basada en que se perciben como atentatorias al carácter “sagrado” adquirido por la familia en las sociedades modernas. Desde esta “sacralidad” se torna impensable cualquier otra forma de configuración familiar que no esté compuesta por padre-hombre, madre-mujer e hijos.

En nuestra sociedad occidental, la familia es percibida como la más natural de las instituciones, como el núcleo organizador a partir del cual se estructuran y se transmiten los valores más importantes de la cultura, y esa naturalidad remite como consecuencia, a la idea de universalidad. Pero según Cadoret (2002) citada por Zambrano, entre los estudiosos del tema no hay un consenso en la definición de familia, y por tanto en su universalidad, debido a que se ha encontrado que prácticamente en todas las sociedades existe la institución llamada familia, pero su configuración es tan variada que su universalidad estaría condicionada a la forma como fue definida. Se considera entonces, que no hay una respuesta sobre qué es una “familia”, sino debates, marcos teóricos y definiciones flexibles que asumen un alejamiento del modelo de neutralidad valorativa.

Una noción general de familia estaría definida por autores como Palacios y Rodrigo (1998), para quienes la familia es la unión de personas que comparten un proyecto vital de existencia que se desea duradero, en el que se generan fuertes

sentimientos de pertenencia a dicho grupo, existe un compromiso personal entre sus miembros y se establecen intensas relaciones de intimidad, reciprocidad y dependencia.

Para Libson (2009), las familias abarcan un conjunto de prácticas negociadas y negociables, las cuales incluyen (o pueden incluir) relaciones de parentesco, el nacimiento y crianza de los hijos, relaciones emocionales, amorosas y afectivas, los cuidados primarios, la cotidianidad, el bienestar material, social y simbólico, los vínculos generacionales, la enfermedad y la muerte.

Por su parte Giuricich (2007), plantea que se hace necesario ampliar los criterios, no circunscribir el concepto de familia a los elementos tradicionales: la residencia común, la cooperación económica y la sexualidad orientada a la procreación. Resalta que interesa más pensar como pilares o bases para construir “lo familiar”: el apoyo mutuo, la ética y la calidad en las relaciones y el respeto de los derechos de cada uno de sus miembros. El vínculo paterno y materno filial debe referirse al deseo y a la responsabilidad de tener, cuidar, criar, amar, educar y acompañar a una hija o hijo, a una nieta o nieto, a sobrinos o simplemente a niñas y niños, con todos los avatares que esto supone. Se debe pensar a los grupos familiares como estructuras vinculares que garanticen y sostengan las funciones paternas y maternas, más allá del vínculo biológico o sanguíneo, que contengan relaciones afectivas y de mutuo apoyo.

Para Zambrano (2006), el vínculo que une a un adulto y un niño puede ser analizado teniendo en cuenta cuatro elementos que no siempre están relacionados: *el vínculo biológico*, dado por la concepción y origen genético; *el parentesco*, vínculo que une a dos individuos en relación a una genealogía, determinando su pertenencia a un grupo; *la filiación*, reconocimiento jurídico de esa pertenencia de acuerdo con las leyes sociales del grupo al que se pertenece; y *la parentalidad*, o ejercicio de la función parental, que implica cuidados como alimentación, vestuario, educación, salud, entre otros, que se dan en lo cotidiano

en torno al parentesco. Estos elementos pueden estar combinados entre sí de maneras diversas, dependiendo de cómo esté establecido el peso de cada una en relación a las otras; pero de acuerdo a la variación de los papeles sociales parentales desempeñados en las diferentes culturas, ha sido posible comprender que parentalidad no es sinónimo de parentesco y filiación, y puede ser ejercida por una persona aún sin un vínculo legal o de consanguinidad con un niño.

La idea representativa de lo que es una familia es algo que está cambiando en nuestra sociedad, actualmente el concepto de familia no radica tanto en su composición sino más bien en su función. Han surgido diversas formas de organizar los vínculos afectivos y sociales, encontrándose un abanico de conformaciones familiares además de la tradicional familia nuclear: familias de un padre o una madre y sus hijos; de una sola persona; de abuelos y nietos; familias conformadas por padre y madre con hijos de otras uniones; entre otras. Pero también se han hecho más visibles las familias constituidas por dos personas del mismo sexo, dando aparición a una serie de paternidades y maternidades alternativas que difieren de las concepciones tradicionales de la familia, a este tipo de configuraciones se les ha llamado familias homoparentales.

Partiendo del análisis anterior, Zambrano (2006) define la familia homoparental como un modelo alternativo, en el cual el vínculo afectivo se da entre personas del mismo sexo y se da la presencia de hijos, incluyendo también los casos de parentalidad de travestis y transexuales. La homoparentalidad es un neologismo creado en 1997 por la Asociación de Padres y Futuros Padres Gays y Lesbianas en París, para nombrar una situación en la cual un adulto, que se designa homosexual, es o pretende ser, padre o madre de uno o más niños.

Cadoret (2003) citada por Libson, plantea que las familias no inscriptas en los cánones heterosexuales reproductivos pueden constituirse a partir de varias formas:

- Unión heterosexual anterior: Estos arreglos familiares son aquellos en que los hijos han nacido de uniones heterosexuales previas. El proceso de su conformación consiste en que después del rompimiento de la unión, un padre o una madre establecen una relación no heterosexual y junto con sus hijos, constituyen una nueva familia.
- Co-parentalidad: La co-parentalidad refiere a la situación de un hombre y una mujer que acuerdan tener un hijo sin un proyecto de pareja juntos. La composición de las familias co-parentales es bastante similar a la de una familia de padres y madres heterosexuales, en el sentido de que ese hijo será criado con la presencia de un padre y una madre, pero en este caso los padres no están ni estuvieron nunca en pareja. La co-parentalidad es una vía efectiva y elegida en la mayoría de los casos, ya que permite sortear los obstáculos de la procreación asistida y la adopción.
- Tecnologías de reproducción asistida: Consiste en la utilización de técnicas como la inseminación artificial, la fertilización in Vitro y el embarazo subrogado o “alquiler de vientre”, para posibilitar el nacimiento de hijos biológicos a través de uno de los miembros de la pareja.
El método más utilizado por las mujeres es la inseminación artificial o fertilización in Vitro, que puede darse a través de un donante conocido o uno desconocido (por medio de un banco de semen). El procedimiento consiste en la utilización de espermatozoides criopreservados (previamente tratado) para ser utilizado en el momento de la ovulación. Según la práctica estándar, se realizan entre tres y cinco intentos de fecundación.
Los hombres que quieren tener un hijo biológico sin tener una relación sexual con una mujer, hacen uso del procedimiento de “alquiler de vientre”, donde la madre acuerda entregar al niño recién nacido y renuncia a sus derechos sobre el hijo.
La accesibilidad a estos métodos depende del nivel adquisitivo de las parejas.

- Adopción: La adopción puede ser individual o conjunta y en otros casos el proceso puede tratarse de la adopción de los hijos biológicos o adoptados de la pareja, esta última se puede llevar a cabo siempre que no exista otro progenitor reconocido legalmente. Las dificultades burocráticas y el costo económico de iniciar un proceso de adopción son importantes obstáculos para que muchas parejas puedan acceder a la parentalidad por este medio.
- Acogimiento: Pichardo (2009), propone el acogimiento como otra vía para llegar a la maternidad/paternidad sin implicar una mater/paternidad biológica y consiste en la acogida o crianza de niños, que puede ser temporal o permanente. Esta opción se da en situaciones donde se acoge a niños y niñas que sus padres o madres no pueden hacerse cargo de ellos y los entregan voluntariamente a la pareja homosexual. En las familias de travestis y transexuales, el acceso a la parentalidad se da en general, por la acogida de niños abandonados o provenientes de familiares, amigos o vecinos.

Las diferentes formas en que las familias homoparentales han accedido a la parentalidad, pone de manifiesto las maneras en que éstas se convierten en una realidad y forma de familia alternativa en el mundo de hoy y como tal, tendrán que merecer la atención desde una intervención participativa, donde se reconozcan como parte activa de nuestro entorno social y desde ahí, se fortalezcan a fin de evitar la vulneración de sus derechos.

La visibilización de las familias no heteronormativas plantea el desafío de generar espacios psicosociales de análisis, que tengan por objetivo pensar estrategias de abordaje de esas realidades, que dan cuenta de los movimientos culturales y que hoy desde la perspectiva de los derechos se hace posible generar su inclusión social. De esta forma se estará, en concordancia con los discursos vigentes sobre la dignidad, reconociendo la diversidad, mediante la aceptación y el respeto a la diferencia de las distintas formas de vinculación humanas.

9. DISEÑO METODOLÓGICO

9.1 ENFOQUE METODOLÓGICO

*“Nadie educa a nadie, nadie se educa solo,
los hombres se educan entre sí,
mediatizados por el mundo”
(Paulo Freire)*

La presente propuesta de intervención psicosocial se ubica en el contexto de la Educación Popular (EP), entendida por Paulo Freire (1970) como un enfoque educación alternativo dirigido hacia la promoción del cambio social, que busca que el hombre se construya a sí mismo y llegue a ser sujeto en la medida en que se integre, se reconozca y recupere la dignidad y se desarrolle socialmente.

La educación popular busca que todos sean sujetos activos desde el contexto en que se encuentren, que tanto los grupos como los sujetos se empoderen de su realidad, para que sean constructores y artífices de sus propios cambios, lo cual les permita construir una nueva cultura de la acción y la transformación, reconociendo los saberes y las experiencias construidas en contextos propios. Sólo reconociendo las capacidades, potencialidades y limitaciones, se podrá pensar la educación popular como una posibilidad de nuevas maneras de abordar la realidad, que permite además develar y recrear realidades sociales que lleven a gestar nuevas alternativas de cambio, donde el diálogo permite generar la construcción de un nuevo mundo.

Es desde estos elementos donde se enmarca y orienta el proceso con las familias homoparentales, como una opción que les permite asumir conscientemente la construcción de su realidad, donde se puedan asumir como sujetos sociales sentí-pesantes y actuantes en la definición de su presente y su futuro, que los lleve a generar opciones de transformación frente al mundo que quieren construir (Mejía, 2004).

Es por ello que el rol del educador, coordinador, agente social o persona que acompaña estos procesos en la educación popular, ha de ser una persona que no sólo estimule a los sujetos o grupos a exponer lo que piensan, sino que también él exponga lo que piensa, donde su rol ha de estar encaminado a dinamizar la circularidad del saber desde la praxis, que lleve finalmente a la construcción de nuevas forma de intervenir. Así, la educación popular es un despertar, que lleva a que las familias de esta intervención puedan pasar de ser sujetos pasivos, discriminados, rechazados y atemorizados, a tener reconocimiento, asumir una posición activa, comprometida, clara, liberadora y articulada de sus propias transformaciones y su bienestar, asunto que en estas familias se puede ir materializando a través de acciones que visibilicen nuevas maneras de ser y estar en el mundo.

La EP se debe desarrollar con una acción rigurosa y bien fundamentada que garantice coherencia entre los contenidos, los métodos, las técnicas y los instrumentos con la opción transformadora que se propone en los contextos culturales y sociales específicos, además plantea la necesidad de reflexionar sobre la educación y la cultura. De esta manera busca rescatar la integralidad del ser humano y trabajar por la construcción y reproducción de una vida con sentido, donde los sujetos se empoderen de su hacer y saber cotidiano como lo plantea Bruner (1988) citado por Dussán Miller (2005).

Es así como la Educación Popular es apropiada para el hacer de este proyecto, entendida como propuesta pedagógica, política y cultural, que se configura desde el campo de la reflexión y la acción como una forma de intervención, teniendo en cuenta lo humano a través del empoderamiento de los sectores excluidos, oprimidos y segregados. Ahora bien, la Pedagogía según Mejía (2004) no se entiende en si misma sino como parte de un proyecto político y cultural en el campo de la educación, por ello no es un saber sólo teórico o práctico de la educación, sino que trae consigo una perspectiva por la cual educativamente implica en una reorganización de la sociedad y la cultura y a su vez reestructura lo

educativo, que es fundamentalmente un acto de transformación del individuo, de los grupos y de las organizaciones sociales. Precisamente este uno de los fines de este proyecto, porque busca incidir para que haya una sociedad y una cultura más incluyente, donde la diversidad sexual tenga lugar y el respeto por la diferencia prime sobre los intereses políticos, económicos y religiosos del contexto en que hoy se encuentran las familias a las cuales se dirige esta propuesta.

Es importante para esta propuesta plantear una intervención a nivel individual y/o familiar como una de las maneras de contribuir a la salud mental de los integrantes de estas familias; entendiendo la salud mental como una construcción social de bienestar, que resulta de una interacción dinámica entre los aspectos físicos y psicológicos de las personas y su ambiente natural y social, lo cual les permite el disfrute de la vida, el acceso a múltiples recursos y su contribución a las esferas productivas y creadoras de la sociedad (Serrano, Bravo, Vick, Rosario y Gorrín, 1998, citados por Montero, 2010). Desde esta forma de intervención se concibe al ser humano como un actor social dinámico, en un proceso de transformación que tendrá efectos en su relación con su entorno social.

9.2 ESTRATEGIAS

Para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la propuesta de intervención se llevaran a cabo cinco estrategias que están enmarcadas en el enfoque metodológico de la Educación Popular, el cual busca el empoderamiento de sujetos y grupos excluidos, quienes en el proceso, se constituyen en actores sociales que transforman su realidad en forma organizada.

Las estrategias de intervención son las siguientes: estrategia de sensibilización, estrategia de formación, estrategia de articulación interinstitucional, estrategia de difusión y estrategia de evaluación.

9.2.1 ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN

Pensada como el espacio que va a permitir que todos los actores involucrados en la propuesta la conozcan, se apropien de ella y se vinculen a las acciones que se implementarán.

Esta estrategia comprende cinco momentos:

9.2.1.1 Formación al equipo psicosocial

Consiste en la formación del equipo psicosocial dirigida a que éste potencie su sensibilidad social, a la comprensión de los fundamentos teóricos y metodológicos que subyacen a la propuesta y al desarrollo de habilidades para implementarla.

- **Actividades**

La formación se desarrollará durante una semana, al inicio de la ejecución del proyecto, para lo cual se desarrollarán diez módulos teórico prácticos, de cuatro horas cada uno y donde se abordarán los siguientes temas:

Módulo 1. Contextualización del proyecto.

Módulo 2. Metodologías participativas a implementar en el proyecto.

Módulo 3. Sexualidad y diversidad sexual.

Módulo 4. Preferencias genéricas: Homosexualidad, bisexualidad, heterosexualidad.

Módulo 5. Identidades y roles de género.

Módulo 6. Diversidad familiar y familias homoparentales.

Módulo 7. Procesos de discriminación y exclusión frente a la diversidad sexual.

Módulo 8. Derechos humanos y diversidad sexual.

Módulo 9. Contexto legal de los temas de diversidad sexual.

Módulo 10. Políticas Públicas de familia y de diversidad sexual.

9.2.1.2 Socialización de la propuesta con la comunidad

Comprende la realización de reuniones para socializar la propuesta con las personas que hacen parte de las instituciones, programas y organizaciones que

trabajan con el tema de familia y de diversidad sexual en la ciudad, con el fin de sensibilizarlos sobre la temática y de obtener apoyo en el proceso de convocatoria de la población objetivo de la propuesta.

- **Actividades**

Se convocará a representantes, directivos, activistas y actores estratégicos que trabajan con familia y con diversidad sexual de los siguientes sectores:

- Instituciones públicas
- Instituciones universitarias
- ONG`s
- Comunidad de base

Se realizarán ocho charlas (dos para cada sector convocado), con una duración de una hora cada una, con el propósito de socializar los objetivos, estrategias y metodología del proyecto. Al final de cada sesión, se entregarán formatos de convocatoria para la inscripción de las personas miembros de familias homoparentales interesadas en participar en el proyecto. Además, se hará entrega a los asistentes de afiches y plegables que visibilizan a las familias homoparentales y al proyecto, para que estos contribuyan a la difusión de la propuesta.

9.2.1.3 Convocatoria a las familias participantes

Consiste en el encuentro con las personas miembros de familias homoparentales contactadas a través de las organizaciones, programas e instituciones previamente sensibilizadas, con el propósito de motivar a los asistentes y formalizar la conformación del grupo de personas que van a participar de las acciones del proyecto.

- **Actividades**

Se realizará una reunión de dos horas, donde en un primer momento se socializaran los objetivos, estrategias y metodología de la propuesta; y en un segundo momento se generará un espacio para que los integrantes del grupo

expresen sus expectativas, intereses y disponibilidad para participar en la propuesta.

9.2.1.4 Lectura de contexto, actualización de la situación y necesidades de las familias

Consiste en la realización de una lectura de contexto inicial a partir de un diagnóstico participativo que permita actualizar la situación de las necesidades, problemas, recursos y oportunidades de las familias homoparentales.

- **Actividades**

Se realizarán dos talleres, de tres horas cada uno, donde se emplearán técnicas participativas para detectar la situación actual de las personas participantes a nivel personal, familiar y social. Las temáticas a trabajar en los talleres serán las siguientes.

Taller 1. Situación actual al interior de la familia homoparental.

Taller 2. La familia homoparental en relación con su contexto.

9.2.1.5 Espacios de sensibilización en Instituciones Educativas

Consiste en la sensibilización con docentes de diez Instituciones Educativas frente a las familias homoparentales para promover relaciones positivas y un clima de aceptación frente a los hijos de estas familias que ingresan a la institución.

- **Actividades**

Se desarrollarán talleres reflexivos con docentes en diez instituciones educativas de la ciudad, donde se abordarán temas relacionados con la diversidad sexual y las familias homoparentales. Con cada grupo de docentes conformado se trabajarán dos talleres que tendrán una intensidad de cuatro horas cada uno y una frecuencia semanal. Los talleres tendrán las siguientes temáticas centrales:

Taller 1. Conceptos básicos sobre diversidad sexual.

Taller 2. Diversidad familiar y familias homoparentales.

9.2.2 ESTRATEGIA DE FORMACIÓN

Pensada como el eje que fundamenta esta propuesta, donde se explicita el proceso formativo ofrecido a la población participante, mediante espacios reflexivos que les posibilite pensarse y asumir una posición crítica frente a su realidad social.

Esta estrategia comprende tres momentos:

9.2.2.1 Espacios formativos a nivel grupal

Consiste en la realización de talleres de tipo mixto (educativo – reflexivo) sobre derechos, políticas sobre familia y diversidad sexual, comunicación, habilidades sociales, fortalecimiento de vínculos familiares, participación comunitaria, entre otros.

Los talleres se ejecutaran con los padres y madres integrantes de las familias homoparentales. Su duración será de dos horas, con una frecuencia quincenal, para un total de 20 talleres.

- **Actividades**

Se realizarán dos tipos de talleres:

a) Talleres reflexivos en los que se generen reflexiones a partir de las experiencias de los participantes para construir conjuntamente planteamientos y propuestas grupales respecto a las situaciones relacionadas con su vivencia como familias homoparentales.

Taller 1: Quiénes somos y qué esperamos encontrar en el grupo

Taller 2: Habilidades sociales y comunicación

Taller 3: La pareja: arquitecta de la familia

Taller 4: Ciclo vital de la familia

Taller 5: Familia homoparental e instituciones educativas de los hijos

Taller 6: La autoridad en la familia

Taller 7: Familia homoparental y relación con la familia de origen

Taller 8: Familia homoparental y sexualidad de los hijos

Taller 9: Resolución de conflictos en la familia

Taller 10: Fortalecimiento de vínculos afectivos en la familia

Taller 11: Evaluación del proceso grupal de las familias.

b) Talleres educativos donde se abordarán las siguientes temáticas:

Taller 1: Derechos humanos y diversidad sexual

Taller 2: Políticas sobre familia y diversidad sexual

Taller 3: Diversidad familiar

Taller 4: Aspectos legales relacionados con las familias homoparentales: adopción, matrimonio, entre otros.

Taller 5: Procesos de exclusión y discriminación frente a la diversidad sexual

Taller 6: Movimientos sociales LGBT

Taller 7: Mecanismos de participación

Taller 8: Trabajo colectivo y organizado

Taller 9: La visibilización de los grupos minoritarios como intervención para reducir el prejuicio

9.2.2.2 Encuentros familiares

Comprende el desarrollo de encuentros entre familias homoparentales en los que se potencien las conexiones entre estas familias y se promueva la construcción del sentido de comunidad, a partir de la reflexión y el intercambio de opiniones, información, estilos de vida, formas de relacionamiento y elaboración de soluciones a sus problemas. Los encuentros grupales se realizarán cada dos meses, con una duración de seis horas cada uno, para un total de cinco encuentros.

• Actividades

Encuentros grupales que tendrán una propuesta lúdica y vivencial, donde se desarrollarán dinámicas de integración, cine foros, actividades manuales y concursos. Se busca promover la reflexión sobre sus vivencias familiares y la

integración de los miembros de las familias. Los temas centrales de cada encuentro son los siguientes:

Encuentro 1: Qué es una familia y qué funciones cumple

Encuentro 2: Identidad familiar

Encuentro 3: Roles de género en la familia

Encuentro 4: Reconocimiento de derechos de las familias homoparentales

Encuentro 5: Vivir y crecer en familias homoparentales

9.2.2.3 Asesoría individual y/o familiar

Consta de asesorías psicológicas individuales y/o familiares a los integrantes de las familias homoparentales que se ven afectados por situaciones de discriminación en su contexto social. Estas asesorías se convierten en una oportunidad para el reconocimiento de sus potencialidades y recursos, con miras a favorecer el ejercicio de sus derechos y su interacción social.

• Actividades

Asesorías a nivel individual o familiar para abordar aspectos de sus formas de relacionamiento, situaciones de malestar surgidas en la interacción social por su condición de familia homoparental e identificación y fortalecimiento de sus redes de apoyo social. Las asesorías se asignarán a demanda, es decir, por solicitud de los integrantes de las familias, se ofrecerán máximo ocho sesiones por persona o familia, con una duración aproximada de 50 minutos y con una frecuencia semanal.

9.2.3 ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Encaminada a construir tejido social en beneficio de las familias homoparentales, que les permita generar alianzas y consolidar redes sociales, como medio efectivo de optimizar su participación democrática y de asegurar la continuidad del proceso de intervención.

Esta estrategia consiste en vincular a las familias con los sistemas formales de apoyo, como los servicios sociales, universidades, programas, ONG`S, entre otros; así como movilizar sus redes informales de apoyo, para generar posibilidades de desarrollo y de fortalecimiento de las familias.

- **Actividades**

- Realizar un taller reflexivo de tres horas, donde cada familia pueda identificar sus redes informales de apoyo con el fin de potenciar estrategias que les permita ampliarlas y fortalecerlas.

- Realizar una jornada de trabajo de cuatro horas, en la que las familias realicen una cartografía o mapa social donde identificarán las organizaciones, programas e instituciones que existen en la ciudad que trabajan con familia y diversidad sexual. En un segundo momento de esta actividad, se planearán visitas a dichas instituciones u organizaciones, teniendo en cuenta los intereses de los integrantes del grupo.

- Realizar visitas con los participantes de la propuesta divididos por grupos de interés; unas personas visitarán instituciones universitarias, otras instituciones públicas y otras las ONG's. En estas visitas los participantes intercambiarán información con los equipos directivos y/o psicosociales de cada institución y se entregará material informativo sobre la homoparentalidad. Cada grupo realizará aproximadamente cuatro visitas en un período de dos semanas.

- Realizar un taller reflexivo de cuatro horas, donde cada grupo socializará lo vivido y encontrado en cada una de las visitas; con el fin de que se comparta información relevante sobre las organizaciones e instituciones con el resto del grupo y los participantes puedan generar acciones de articulación de acuerdo a los intereses particulares y grupales.

9.2.4 ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN

Estrategia en que se pretende realizar materiales y medios informativos para la difusión de los derechos de las familias homoparentales, donde se visibilicen como sujetos activos de la sociedad haciendo ejercicio de los derechos universales.

Esta estrategia comprende dos momentos: uno liderado por el equipo psicosocial y el comunicador social del proyecto y un segundo momento que consolide las iniciativas de los participantes.

9.2.4.1 Creación de material informativo de expectativa

Consiste en la creación de materiales y medios informativos por parte del equipo psicosocial y el comunicador social del proyecto, que tiene como propósito generar interés y expectativa frente al proyecto en instituciones públicas, instituciones universitarias, ONG`s y comunidad en general.

• Actividades

- Realizar 500 afiches y 2.000 plegables que visibilicen la existencia de las familias homoparentales y la intervención propuesta desde el proyecto para estas familias.
- Elaborar un pendón para ser exhibido en todos los eventos y reuniones realizadas por el proyecto.
- Crear un blog como sitio web que sirva para publicar periódicamente información relacionada con el proyecto y con el tema de familias homoparentales y diversidad sexual.

9.2.4.2 Material informativo diseñado por las familias

Comprende el diseño de material informativo por parte de los participantes acompañados por el equipo psicosocial y el comunicador del proyecto. Este material consiste en afiches y plegables que visibilicen sus derechos y formas de vida como familias homoparentales, para ser difundidos en instituciones públicas, instituciones universitarias, ONG`s y comunidad en general.

- **Actividades**

- Un taller con las familias para el diseño del material informativo sobre la realidad de las familias homoparentales, con una duración de tres horas. En este taller se definirán las ideas más viables para la realización del material y se dividirá el grupo en cuatro subgrupos, dos para realizar afiches y dos para realizar plegables.
- Cuatro reuniones de asesoría para la construcción del material, una para cada subgrupo, con el comunicador social y el equipo psicosocial, con una duración de dos horas cada una.
- Un taller con las familias para socializar el material construido por cada subgrupo, con una duración de tres horas. En este taller se definirán estrategias para la difusión del material.
- Realizar 500 afiches y 2.000 plegables resultado de la construcción de las familias.

9.2.5 ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN

La evaluación atraviesa toda la ejecución del proyecto y tiene como objetivo realimentar el proceso de intervención con las familias homoparentales y proporcionar criterios para la toma de decisiones en relación con el funcionamiento y desarrollo de la propuesta.

- **Actividades**

La evaluación se hará antes, durante y al final de la ejecución del proyecto. Después de realizada cada evaluación se elaborará un informe y en caso de ser necesario, un plan de mejoras de la intervención con las familias.

- Con los participantes se utilizarán instrumentos como cuestionarios, escalas y listas de verificación donde se indague sobre aspectos como: empoderamiento, redes de apoyo social, motivación frente al trabajo grupal, participación, articulación con organizaciones e instituciones.
- Con el equipo de trabajo se evaluarán aspectos como la idoneidad para el trabajo con las familias homoparentales, la comunicación al interior del equipo, la

relación con los participantes. Para esto se utilizarán cuestionarios, encuestas y actas de reunión.

- El equipo de trabajo realizará cada mes informes de las actividades llevadas a cabo, que den cuenta de los avances cuantitativos y cualitativos en la ejecución del proyecto.

9.3 METAS E INDICADORES DE GESTIÓN

- **Estrategia de sensibilización**

Metas

- Al mes de iniciado el proyecto el 100% de los profesionales del equipo psicosocial están formados en diversidad sexual y comprenden los fundamentos teóricos y metodológicos que subyacen al proyecto.

- A los 2 meses de ejecución el 80% de las organizaciones e instituciones que trabajan con diversidad sexual y con familia, reconocen el proyecto y apoyan la convocatoria a las familias homoparentales.

- A los 2 meses se conforma el grupo de familias que participan en el proyecto, con una inscripción del 75% de las personas convocadas.

- A los 9 meses el 70% de los docentes de las instituciones educativas con las que trabaja el proyecto, están sensibilizados frente a la diversidad sexual y a las familias homoparentales.

Indicadores

- El 100% de los profesionales demuestra manejo teórico y metodológico frente al tema de diversidad sexual y homoparentalidad.

- El 100% del equipo psicosocial demuestra actitudes favorables respecto al trabajo con poblaciones sexualmente diversas.

- El 80% de las organizaciones e instituciones que trabajan con diversidad sexual y con familia contactadas, conocen y tienen claros los objetivos del proyecto de

Promoción de la salud mental y la inclusión social en familias homoparentales de la ciudad de Medellín.

- El 80% de las organizaciones e instituciones que reconocen el proyecto apoyan la convocatoria para la consolidación del grupo de familias homoparentales que participan en el proyecto.
- El 70% de los docentes de las instituciones educativas donde se realiza la sensibilización, reconocen la existencia de las familias homoparentales y adquieren conceptos básicos sobre diversidad sexual y diversidad familiar.
- El 75% de los miembros de las familias homoparentales se sienten identificados con los objetivos del proyecto.

- **Estrategia de formación**

Metas:

- A los 12 meses de ejecución el 75% de los participantes están formados a nivel grupal en temas como derechos, políticas sobre familia y diversidad sexual, comunicación, habilidades sociales, fortalecimiento de vínculos familiares, participación comunitaria.
- A los 12 meses de ejecución el 75% de los participantes asisten y participan en la totalidad de los encuentros familiares programados por el proyecto.
- A los 12 meses de ejecución el 75% de los participantes han recibido asesoría psicológica individual y/o familiar.

Indicadores

- El 75% de los participantes asisten a las actividades programadas.
- El 75% de los participantes se sienten parte del grupo de familias homoparentales.
- El 50% de los participantes asumen tareas específicas y toman decisiones en beneficio del grupo de familias homoparentales.
- El 75% de los participantes que asisten a los encuentros familiares intercambian información sobre sus vivencias como familias homoparentales.

- El 75% de los participantes que asisten asesoría psicológica individual y/o familiar aumenta su percepción de control sobre las acciones y decisiones que afectan su bienestar.

- **Estrategia de articulación interinstitucional**

Metas

- A los 9 meses el 75% de los participantes fortalecen y potencian sus redes de apoyo informal.
- A los 12 meses el 90% de las familias reconocen las diferentes instituciones, programas y organizaciones de la ciudad que trabajan con familia y con diversidad sexual.
- A los 12 meses el 50% de los participantes establecen vínculos con organizaciones, programas e instituciones que trabajan con diversidad sexual y/o con familia.

Indicadores

- El 75% de los participantes consolidan vínculos con familiares, amigos, vecinos y/o líderes comunitarios que les proveen algún tipo de apoyo.
- El 90% de los participantes realizan visitas a diferentes instituciones y organizaciones que trabajan con diversidad sexual y con familia para el intercambio de información.
- El 90% de los participantes reconocen los objetivos, las funciones y los servicios que prestan las instituciones y organizaciones de la ciudad que trabajan con diversidad sexual y con familia.
- El 50% de los participantes intercambian información, materiales y/o capacitación con las organizaciones e instituciones que se encuentran en articulación con el proyecto.

- **Estrategia de difusión**

Metas

- A los seis meses de ejecución las instituciones públicas, instituciones universitarias y ONG`s con las cuales se ha establecido contacto, conocen y manejan los materiales y medios informativos del proyecto.
- A los 12 meses de ejecución las instituciones públicas, instituciones universitarias y ONG`s, en articulación con el proyecto, conocen el material informativo sobre familias homoparentales y apoyan su difusión.

Indicadores

- El 75% de los equipos directivos y/o psicosociales de las organizaciones e instituciones en articulación con el proyecto, reconocen la existencia de las familias homoparentales.
- El 50% de los equipos directivos y/o psicosociales de las organizaciones e instituciones en articulación con el proyecto, reconocen el objetivo y las acciones desarrolladas por el proyecto Promoción de la salud mental y la inclusión social en familias homoparentales de la ciudad de Medellín.
- El 50% de las organizaciones e instituciones en articulación con el proyecto exhiben de forma visible en la organización o institución el material informativo sobre el proyecto y sobre las familias homoparentales.

- **Estrategia de evaluación**

Metas

- Al comienzo del proyecto se evalúa la idoneidad del 100% de los miembros del equipo de trabajo.
- Al comienzo del proyecto se evalúan las condiciones individuales, familiares y sociales del 100% de los participantes en el proyecto.
- A los seis meses de la ejecución se evalúa el desempeño del 100% de los miembros del equipo de trabajo.

- A los seis meses se evalúa en el 100% de los participantes los logros alcanzados a partir de la intervención del proyecto.
- Al finalizar la ejecución se evalúa en el 100% de los miembros del equipo de trabajo, el desarrollo de todas las actividades a su cargo y su desempeño profesional.
- Al finalizar la ejecución se evalúan los cambios a nivel individual, familiar y social del 100% de los participantes.

Indicadores

- El 100% del equipo de profesionales del proyecto demuestra apropiación conceptual y actitudes favorables respecto a la diversidad sexual y a la homoparentalidad.
- El 80% de los participantes reportan que se sienten cómodos compartiendo información sobre sus vivencias y/o prácticas familiares con los profesionales del equipo de trabajo.
- El 80% de los profesionales del equipo realizan propuestas que permitan realimentar el proceso de intervención.
- El 100% de los participantes reportan su forma actual de relacionarse con familiares, amigos, compañeros de trabajo, vecinos e instituciones.
- El 100% de los participantes reportan sus condiciones individuales actuales a nivel emocional, cognitivo y comportamental.
- El 80% de los participantes reportan una mejoría en sus relaciones a nivel familiar, institucional y social.
- El 80% de los participantes manifiestan aumento en su sensación de poder incidir en su propia situación de vida.

9.4 RECURSOS

- **Recursos Humanos:** Un coordinador (profesional de las ciencias sociales), un psicólogo clínico, un psicólogo social, un abogado, un comunicador social, dos talleristas de apoyo, una secretaria.
- **Recursos Materiales:** Salón de reuniones, espacio campestre para encuentros familiares, oficina, refrigerios, material fungible.
- **Recursos Técnicos:** Un video beam, un computador portátil, un computador de escritorio, una impresora multifuncional, una cámara fotográfica, plan de conexión a internet, línea telefónica.
- **Recursos Financieros:** Presupuesto del proyecto.

10. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

| COMPONENTE | ACTIVIDAD | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 | MES 9 | MES 10 | MES 11 | MES 12 | | | | | | | | | | | |
|-----------------|---|--------|-------|-------|-------|--------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SEMANA | | | | SEMANA | | | | SEMANA | | | | SEMANA | | | | | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 |
| SENSIBILIZACIÓN | Selección equipo de trabajo | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Formación equipo de trabajo | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Socialización organizaciones e instituciones | | | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Socialización con las familias convocadas | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Diagnóstico participativo con las familias | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Sensibilización en instituciones educativas | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Espacios formativos para las familias | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| FORMACIÓN | Encuentros familiares | | | | | | X | | | | | | X | | | | | | | | | | X | |
| | Aseorías psicológicas individuales o familiares | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

| COMPONENTE | ACTIVIDAD | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 | MES 9 | MES 10 | MES 11 | MES 12 | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|--------|-------|-------|-------|--------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SEMANA | | | | SEMANA | | | | SEMANA | | | | SEMANA | | | | | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 |
| ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL | Taller identificación redes apoyo informal | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Taller identificación organizaciones e instituciones | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Visitas a organizaciones e instituciones | | | | | | | | | | X | X | X | | | | | | | | | | | |
| | Taller socialización visitas institucionales | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | |
| DIFUSIÓN | Elaboración de afiches, plegables y pendón | X | X | X | | | | | | X | X | X | | | | | | | | | | | | |
| | Creación y mantenimiento de un blog | X | X | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X | | X |
| | Taller diseño material informativo familias | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Aseorías construcción material informativo | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | |
| | Socialización familias del material construido | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | |

| COMPONENTE | ACTIVIDAD | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 | MES 9 | MES 10 | MES 11 | MES 12 | | | | | | | | | | | |
|------------|--|--------|-------|-------|-------|--------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SEMANA | | | | SEMANA | | | | SEMANA | | | | SEMANA | | | | | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 |
| EVALUACIÓN | Valoración del proceso de los participantes y del equipo de trabajo del proyecto | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | X | X |

11. PRESUPUESTO

MATRIZ PRESUPUESTO

| ACCIONES | RECURSOS | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | SUBTOTAL | TOTAL |
|---------------------|----------------------------------|--------|----------|----------------|---------------|----------------|----------------|
| RECURSO HUMANO | Coordinador | Mes | 12 | \$ 3.600.000 | \$ 43.200.000 | \$ 112.780.000 | \$ 167.447.100 |
| | Psicólogo Social | Mes | 12 | \$ 2.200.000 | \$ 26.400.000 | | |
| | Psicólogo Clínico (medio tiempo) | Mes | 11 | \$ 1.300.000 | \$ 14.300.000 | | |
| | Comunicador social | Mes | 12 | \$ 1.300.000 | \$ 15.600.000 | | |
| | Asistente administrativa | Mes | 12 | \$ 800.000 | \$ 9.600.000 | | |
| | Abogado | Horas | 12 | \$ 50.000 | \$ 600.000 | | |
| | Conferencias experto | Horas | 16 | \$ 80.000 | \$ 1.280.000 | | |
| | Auxiliares | Horas | 60 | \$ 30.000 | \$ 1.800.000 | | |
| SERVICIOS | Alquiler de espacios | Días | 5 | \$ 250.000 | \$ 1.250.000 | \$ 26.850.000 | |
| | Transporte | Días | 8 | \$ 200.000 | \$ 1.600.000 | | |
| | Oficina operativa | Mes | 12 | \$ 2000.000 | \$ 24000.000 | | |
| RECURSO TECNOLÓGICO | Computador portátil | Unidad | 1 | \$ 1.000.000 | \$ 1.000.000 | \$ 3.100.000 | |
| | Video Beam | Unidad | 1 | \$ 1.500.000 | \$ 1.500.000 | | |
| | Multifuncional | Unidad | 1 | \$ 250.000 | \$ 250.000 | | |

| | | | | | | | |
|---------------------------|---------------------|--------|------|------------|--------------|---------------|--|
| | Cámara fotográfica | Unidad | 1 | \$ 350.000 | \$ 350.000 | | |
| RECURSOS FISICOS | Refrigerios | Unidad | 2584 | \$ 2.500 | \$ 6.460.000 | \$ 17.420.000 | |
| | Salón-auditorio | Horas | 120 | \$ 50.000 | \$ 6.000.000 | | |
| | Materiales | Unidad | 32 | \$ 50.000 | \$ 1.600.000 | | |
| | Almuerzo | Unidad | 480 | \$ 7.000 | \$ 3.380.000 | | |
| MATERIAL PARA PUBLICACIÓN | Afiches | Unidad | 1000 | \$ 1.200 | \$ 1.200.000 | \$ 2.420.000 | |
| | Plegables | Unidad | 4000 | \$ 230 | \$ 920.000 | | |
| | Pendón | Unidad | 1 | \$ 200.000 | \$ 200.000 | | |
| | Creación de un blog | Unidad | 1 | \$ 100.000 | \$ 100.000 | | |

| ACCIONES | VALORES |
|---------------------------|-----------------------|
| RECURSO HUMANO | \$ 112.780.000 |
| SERVICIOS | \$ 26.850.000 |
| RECURSO TECNOLÓGICO | \$ 3.100.000 |
| RECURSOS FISICOS | \$ 17.420.000 |
| MATERIAL PARA PUBLICACIÓN | \$ 2.420.000 |
| SUBTOTAL | \$ 162.570.000 |
| IMPREVISTOS | \$ 4.877.100 |
| TOTAL | \$ 167.447.100 |

12. REFERENTE BIBLIOGRAFICO

Abramovich, V. (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. Revista de la CEPAL, N° 88. Santiago de Chile, CEPAL. Obtenido el 3 de octubre de 2010 desde <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/24342/G2289eAbramovich.pdf>

Álvarez-Gayou, J. L. (2001). En: *Material pedagógico Hablemos de diversidad sexual*. Proyecto Buen Vivir en Familia, Secretaria de Bienestar Social. Alcaldía de Medellín, 2008.

Bronfenbrenner, U. (2002). La ecología del Desarrollo Humano. Editorial Paídos.

Cuartas, M., David, L., Diez, A., Tamayo, M. (2010). Caracterización de concepciones y prácticas de crianza en familias homoparentales. Investigación para optar al título de Especialistas en Intervención de los Procesos Familiares. Fundación Universitaria Luis Amigó, Medellín.

De la Espriella, R. (2007). Homofobia y psiquiatría. En: *Revista colombiana de psiquiatría*, año/vol. XXXVI, número 004. 718-735. Asociación Colombiana de Psiquiatría. Bogotá, Colombia. Extraído el 29 de mayo de 2010 desde <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=80636411>

Derechos Humanos LGBT. Pagina Amnistía Internacional EE.UU. Extraído el 29 de mayo de 2010 desde <http://www.amnestyusa.org/derechos-humanos-lgbt/page.do?id=1021059>

Dussán, M. (2005). Modelo pedagógico de la experiencia de educación popular de la universidad colombiana. Programa de doctorado educación y sociedad, Facultad de ciencias de la educación departamento de pedagogía sistemática y

social, Universidad Autónoma de Barcelona. Extraído el 10 de Octubre de 2010 desde

http://www.tesisenxarxa.net/TDX/TDX_UAB/TESIS/AVAILABLE/TDX-0606105-183434//madc1de1.pdf

Encuesta de cultura ciudadana en la ciudad de Medellín. (2007). Corporación Visionarios para la Fundación Terpel y la Secretaria de Cultura Ciudadana. Alcaldía de Medellín.

Franzoi, S. (2007). Psicología Social. México, D.F.: Mc Graw Hill. 4° Edición.

Freire, P. (1970). Pedagogía del Oprimido. Buenos Aires: Editores Siglo XXI.

Freire, P., & Quiroga, A. P. (2002). El proceso Educativo según Paulo Freire y Enrique Pichon-Riviére. (p. 118). Buenos Aires: Ed. Cinco.

Gimeno, A. (1999). La Familia: El Desafío de la Diversidad. España: Editorial Ariel.

Giuricich, P. (2007). Ciclo familias y diversidades. Nuevos paradigmas... Municipalidad de Rosario, Argentina. Extraído el 18 de septiembre de 2010 desde http://www.rosario.gov.ar/sitio/desarrollo_social/diversidad4.jsp

González, M. (2002). El desarrollo infantil y adolescente en familias homoparentales. Informe preliminar. Departamento de psicología evolutiva. Universidad de Sevilla. Extraído el 21 de Marzo de 2010 desde <http://webs.uvigo.es/pmayobre/textos/varios/infantil.pdf>

Gutiérrez, V. (2000). Familia y cultura en Colombia. Tipologías, Funciones y Dinámica de la Familia en Colombia. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia. 5ª ed.

Informe sobre homofobia de Estado en el mundo. (2009). En: ILGA Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales. Extraído el 4 de septiembre de 2010 desde http://old.ilga.org/news_results.asp?LanguageID=2&FileCategory=30&ZoneID=21&FileID=1253

Informe Concebir la mater/paternidad: ser madres, ser padres, y los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgenero, sus hijas e hijos. (2000). En: International Gay and Lesbian Human Rights Commission. Extraído el 30 de mayo de 2010 desde <http://www.lasotrasfamilias.cl/documentos/iglhrc.pdf>

Informe Especial No 3 sobre la Situación de los Derechos Humanos en Medellín de la Población LGBT, 2009. Personería de Medellín.

Madariaga, C. (2007). Intervención psicosocial para la promoción del desarrollo humano de niños en condiciones de pobreza. En: Blanco, A. Rodríguez, J. Intervención psicosocial. Pearson Educación. España.

Mejía, M. (1996). Reconstruyendo la Transformación Social. Movimientos sociales y educación Popular. Santafé de Bogotá: Editorial Magisterio.

Mejía, M. y Awad M. (2004). Educación Popular Hoy. En: Tiempos de Globalización. Bogotá. Editorial Aurora.

Libson, M. (2009). La diversidad en las familias: un estudio social sobre parentalidad gay y lesbiana. Buenos Aires. Extraído el 4 de Abril de 2010 desde <http://www.inadi.gov.ar/uploads/investigaciones/libson.pdf>

Lineamientos de la Política Pública para el reconocimiento, la atención y la garantía de derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas (LGBT) del Municipio de Medellín. (2010). Documento en

construcción. Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia. Alcaldía de Medellín.

Montero M. (2010). Para una psicología clínica comunitaria: antecedentes, objeto de estudio y acción. En: Hincapié, A. (Comp.) Sujetos Políticos y acción comunitaria. Medellín: Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. (2006). En: Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. Extraído el 6 de octubre de 2010 desde http://www.hrea.net/erc/Library/display_doc.php?url=http%3A%2F%2Fwww.ohchr.org%2FDocuments%2FPublications%2FFAQsp.pdf&external=N

Navarro, M. (2002). *La intervención psicosocial con familias Multiproblemáticas: La perspectiva ecológica*. Tesis de Doctorado, Universidad de Valencia, España: Extraído el 5 de mayo de 2010 desde http://www.tdx.cesca.es/TESIS_UV/AVAILABLE/TDX-0219104-02936//navarro.pdf

Palacios, J. y Rodrigo, M. (1998). Familia y Desarrollo Humano. En: Gallardo, F.; Escolano, V. *Informe Diversidad Afectivo Sexual en la Formación de Docentes. Evaluación de Contenidos LGTB en la Facultad de C.C.E.E. de Málaga*, 2009. Extraído el 20 de mayo de 2010 desde <http://www.ojalamalaga.es>

Pichardo, J. (2009). Entender la diversidad familiar. Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Principios de Yogyakarta (2007). Extraído el 4 de octubre de 2010 desde http://www.yogyakartaprinciples.org/principles_sp.htm.

Quintero, D. (2008). De la pareja a la familia homosexual. Fragmento de intervención presentada ante la Corte Constitucional en el expediente D-7290. Colombia.

Rueda, M. (2006). Género y VIH/SIDA. Estrategias de prevención en hombres que tienen sexo con Hombres. Profamilia. Colombia. Extraído el 28 de agosto de 2010 desde <http://www.profamilia.org.co>

Vander, J. (1995). Manual de Psicología Social. Barcelona: Paidós.

Zambrano, E. (2006). Parentalidades “impensáveis”: pais/mães homossexuais, travestis e transexuais. Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Brasil. Extraído el 4 de abril de 2010 desde http://www.aliadas.org.br/site/arquivos/artigos_cientificos/maes%20e%20pais%20homossexuais%20travestis%20e%20transexuais.pdf

Zapata, B. (2009). *Homoparentalidad en Colombia: Provocación de la diversidad familiar*. Ponencia. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C. Extraído el 21 de Marzo de 2010 desde [http://www.ucaldas.edu.co/docs/seminario_familia/PONENCIA BARBARA ZAPATA.pdf](http://www.ucaldas.edu.co/docs/seminario_familia/PONENCIA_BARBARA_ZAPATA.pdf)

13. ANEXOS

ANEXO A

Matriz de indicadores. Ver Archivo adjunto.